

*Gobierno del Estado
Libre y Soberano de Chihuahua*



Registrado como
Artículo
de segunda Clase de
fecha 2 de Noviembre
de 1927

Todas las leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Responsable: La Secretaría General de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

Chihuahua, Chih., miércoles 19 de julio de 2017.

No. 57

Folleto Anexo

**Programa Sectorial de
Desarrollo Social
2017-2021**



SECRETARÍA
DE DESARROLLO SOCIAL

PROGRAMA SECTORIAL **DE DESARROLLO SOCIAL** 2017-2021



Chihuahua
AMANECE PARA TODOS

PROGRAMA SECTORIAL DE DESARROLLO SOCIAL 2017-2021

ÍNDICE:

Matriz de sujetos sociales

Introducción.....

Marco normativo.....

Metodología.....

Cuadro de alineación del Programa Sectorial

Evaluación general de impacto

Diagnóstico General.....

Diagnóstico Regional Plan Estatal de Desarrollo.....

Estructura programática.....

Niñas y niños de cero a once años.....

Adolescentes de doce a diecisiete años.....

Jóvenes de dieciocho a veintinueve años.....

Adultos de treinta a cincuenta y nueve años.....

Adultos mayores de sesenta años y más.....

Mujeres.....

Discapacidad.....

Jornaleros.....

Indígenas.....

Migrantes.....

Menonitas.....

Cohesión social.....

Inclusión productiva.....



INTRODUCCIÓN

El déficit de cumplimiento de derechos sociales en la población del Estado de Chihuahua es múltiple y de gran dimensión, es por ello que se tiene la necesidad de crear una política social diferente a la que no ha funcionado por medio siglo, centrada en la persona y orientada al desarrollo de capacidades para la autogestión, autosuficiencia y autonomía del ser y el hacer.

Como lo establece el Plan Estatal de Desarrollo, la metodología es la de una política social, centrada en las personas –sujeto social- atendiendo cuatro dimensiones: a su ubicación en el ciclo de vida: niñas, niños y adolescentes, jóvenes, adultos entre 30 y 59 años y adultos mayores; a la situación de vulnerabilidad: mujeres, personas con alguna discapacidad, indígenas, jornaleros, migrantes y menonitas; a la protección integral de los Derechos Sociales: alimentación, salud, educación, ingreso, vivienda y servicios, seguridad social; y la construcción de cohesión social a través de la protección a los derechos de no discriminación, vida libre de violencia de género y ambiente sano, en los sujetos colectivos que se construyen en y por la convivencia, familias y comunidades.

Un reto ineludible es dejar de realizar acciones aisladas y fortalecer la articulación entre los distintos niveles de gobierno, la iniciativa privada y la sociedad civil, así como incentivar que las políticas públicas que se generen sean mediante la participación directa de la población en el ciclo completo de la política pública: desde la generación, implementación, evaluación y rediseño.

El impulso de la participación de la sociedad civil radica en la permanencia de las acciones realizadas para la población. Un estado abierto a la participación ciudadana parte del reconocimiento de las capacidades que tienen las organizaciones sociales para hacerse cargo de problemas públicos, en muchos casos con mayor eficiencia, flexibilidad y oportunidad que las dependencias gubernamentales y generar políticas públicas de manera conjunta.

El fortalecimiento del tejido social es un reto de trabajo diario de todos los actores sociales para mantener a los individuos en la dinámica del afecto e integración de las familias y las comunidades. Es este entretejido social lo que fortalece el desarrollo humano, las redes sociales y la cohesión social.

Por lo anterior y tomando en cuenta la normatividad en torno a la planeación del desarrollo social del estado, así como los compromisos adquiridos por el C. Gobernador se pone a consideración este Programa Sectorial de Desarrollo Social, cuyo objetivo es proteger los derechos sociales de las personas, en cualquiera de las etapas del ciclo de vida o situación de vulnerabilidad, en sinergia con todos los niveles de gobierno y el sector social y privado.

La estructura del documento contiene: el marco normativo que sustenta la política social; la metodología del proceso de construcción; la alineación de objetivos con los diversos instrumentos de planeación; el diagnóstico general que da cuenta de la situación de pobreza y el déficit de derechos sociales en el estado; una estructura programática. El capítulo de la estructura programática es el más amplio y sustantivo del documento y está integrado en once apartados: los seis primeros referidos a las etapas del ciclo de vida, los tres siguientes refieren la programación de mujeres, población con discapacidad y, agrupados en el apartado de diversidad e inclusión, los sujetos propensos a la discriminación por etnia –indígenas y menonitas- o por extranjería, -migrantes y jornaleros-; un programa de fortalecimiento del clima de cohesión social a través de la protección a los derechos de no discriminación, vida libre de violencia de género y ambiente sano, en los sujetos colectivos que se construyen en y por la convivencia, familias y comunidades y de los programas particulares de atención psicosocial e inclusión cultural; por último, la programación transversal a todos los sujetos sociales, de inclusión productiva.

A su vez cada uno de los programas está integrado por: diagnóstico, objetivos, estrategias, líneas de acción y una matriz de seguimiento y evaluación.

MARCO NORMATIVO

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en sus artículos 25 y 26 menciona que le corresponde al Estado la rectoría del desarrollo social para garantizar que éste sea integral y sustentable, que fortalezca la soberanía de la Nación y el régimen democrático y, mediante la competitividad, el fomento del crecimiento económico y el empleo y una más justa distribución del empleo.

Por lo que respecta a la Ley General de Desarrollo Social, se señala que la misma tiene como objeto el velar por los derechos sociales consagrados en ella. Bajo este tenor, el estado tiene como objetivo la protección de los derechos sociales de las personas, así como asegurar el pleno ejercicio a las personas.

La Ley de Desarrollo Social para el Estado de Chihuahua tiene por objeto garantizar el disfrute de los derechos sociales de la población, y asegurar el acceso al desarrollo social y humano. En este tenor nuestra ley estatal establece once derechos sociales: salud y deporte; seguridad social; trabajo; alimentación y nutrición; educación; a vivienda; medio ambiente sano; no discriminación; infraestructura básica; y participación en los procesos de desarrollo social y humano.

La ley Orgánica del Poder Ejecutivo establece que a la Secretaría de Desarrollo Social le corresponde el diseño, instrumentación, evaluación y seguimiento de la Política Estatal de Desarrollo Social.

Considerando la normatividad referente a planeación Ley de Planeación establece que el Plan Estatal de Desarrollo debe contener los lineamientos, estrategias y prioridades del desarrollo, así como que los planes a mediano plazo deben contener los objetivos, las estrategias y las líneas de acción más importantes para el desarrollo.

METODOLOGÍA

La metodología que permitió la construcción del Programa Sectorial de Desarrollo Social es la misma con la que se trabajó el Plan Estatal de Desarrollo. El proceso inicia con un diálogo con los diversos actores que concluye con la propuesta de la metodología de sujetos sociales en el ciclo de vida y sujetos prioritarios atendiendo a las condiciones de vulnerabilidad de los derechos sociales y con la propuesta de una intervención transversal y articulada de todos los actores gubernamentales, sociales y privados, que exige a todos hacernos cargo de la situación deteriorada que guarda la población chihuahuense en situación de pobreza, en cuanto a déficit de derechos.

Además del proceso de consulta ciudadana propia del Plan Estatal de Desarrollo, y para la construcción del Programa Sectorial, se consultó a cada una de las comisiones del Consejo de Desarrollo Social y Participación Ciudadana (CODESO); a los organismos desconcentrados de la Secretaría de Desarrollo Social: Instituto de la Mujer (ICHMUJER), Instituto Chihuahuense de la Juventud (ICHIJUV); Sistema de Desarrollo Integral de la Familia (DIF) y la Junta de Asistencia Privada (JAF); a las Secretarías que integran el Sistema de Desarrollo Social y Humano: Secretaría de Salud, Secretaría de Educación, Secretaría del Trabajo, Secretaría de Innovación y Economía, Secretaría de Desarrollo Rural, Comisión Estatal de Vivienda, Comisión Estatal de Pueblos Indígenas, Consejo Estatal de Población y la Coordinación del Sistema de Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes y las Unidades y Direcciones de la propia Secretaría.

Las consultas permitieron la delimitación fina de los abordajes complementarios de cada uno de los actores, para cada uno de los sujetos y derechos. Como ejemplo referimos la Política de Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, que, la dimensión normativa es responsabilidad de la Secretaría General de Gobierno y la dimensión de intervención social de la participación articulada y complementaria de las once dependencias que integran el Sistema de Desarrollo Social y Humano.

Como parte de la misma metodología se incluye un proceso de alineación con marcos de referencia y objetivos internacionales, así como la necesaria consulta y validación ciudadana que permitió el seguimiento y verificación de las rutas propuestas, con la finalidad de trazar con mayor pertinencia la focalización y alcance de las estrategias a seguir. En ese sentido, se estableció concordancia con los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la ONU, el Plan Nacional de Desarrollo (2013-2018), la plataforma de Alianza Ciudadana, se llevaron a cabo foros con la participación de personas e instituciones ciudadanas, se instalaron buzones electrónicos y físicos, así como se recolectó la opinión y propuestas desde las plataformas virtuales y redes sociales. A su vez, se establecieron reuniones con personas e instituciones expertas que participaron activamente con cada una de las dependencias, estableciendo grupos y mesas de trabajo interinstitucional.

La metodología contiene un enfoque de transversalidad, por una parte desde los ejes rectores que incluyen la ejecución de la política pública, pero también de la priorización por tópicos que circundan el compromiso con las demandas ciudadanas, la congruencia global y futura, el proponer a la persona como el centro de las políticas públicas y como opción significativa de un gobierno social. En concordancia, se establecen como prioritarios los ejes de: Opción preferencial por los Pobres; los Derechos Humanos e Inclusión Social; la Agenda TAI: transparencia, combate a la corrupción y a la impunidad; y la Reforma del poder, Participación Ciudadana y Democracia efectiva.

Por último los criterios metodológicos siguieron una ruta de georreferenciación, misma que responde al análisis diagnóstico estadístico y de campo, que permitió generar criterios sobre la pertinencia y focalización de objetivos, estrategias y líneas de acción. La georreferenciación de sujetos y condiciones de los derechos sociales, logrará una intervención social focalizada de mayor pertinencia, eficacia y eficiencia.

Sin embargo, la metodología plantea los retos de: la articulación versus la inercia de la fragmentación, por un lado de la administración pública y por otro de los actores públicos, sociales y privados; además de la focalización de la Política Social, donde todos trabajemos para un sujeto y por un derecho; en tercer lugar, el reto de la información en red, disponible y transparente para todos, en el Sistema de Información Social Integral (SISI), con un Padrón Único de Beneficiarios; en cuarto lugar, el reto fundamental de construir una Política Social desde el referente de la Ética de la Solidaridad; y, por último, una evaluación autónoma de las políticas públicas, en manos de la Sociedad Civil, mediante un Observatorio Ciudadano de Monitoreo y Evaluación de las Políticas Públicas.

CUADRO DE ALINEACIÓN DEL PROGRAMA SECTORIAL DE DESARROLLO SOCIAL

DOCUMENTO	OBJETIVO	OBJETIVO PROGRAMA SECTORIAL
ONU, Objetivos del Desarrollo Sostenible (ODS)	<ol style="list-style-type: none"> 1. Fin de la pobreza. 2. Cero hambre 3. Igualdad de Género. 	Integrar estrategias integrales que promuevan una alimentación balanceada en la población del Estado de Chihuahua.
Plan Nacional de Desarrollo	<ol style="list-style-type: none"> 1. Garantizar el ejercicio efectivo de los derechos sociales. 2. Transitar hacia una sociedad equitativa e incluyente. 3. Promover el entorno adecuado para el desarrollo de una vida digna. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Protección de los derechos sociales de la población del Estado de Chihuahua. 2. Generar condiciones que permitan la inclusión de los grupos vulnerados. 3. Garantizar la igualdad, acceso y pleno ejercicio de los derechos.
Programa Sectorial de Desarrollo Social 2013-2018	<ol style="list-style-type: none"> 1. Fortalecer el cumplimiento efectivo de los derechos sociales que potencien las capacidades de las personas en situación de pobreza, a través de acciones que incidan positivamente en la alimentación, la salud y la educación. 2. Construir una sociedad igualitaria donde exista acceso irrestricto al bienestar social mediante acciones que protejan el 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Implementar estrategias integrales que promuevan la alimentación balanceada, la salud y la educación. 2. Garantizar el acceso a derechos de la población más vulnerada.
	<ol style="list-style-type: none"> ejercicio de los derechos de todas las personas. 3. Fortalecer la participación social para impulsar el desarrollo comunitario a través de esquemas de inclusión productiva y cohesión social. 4. Mejorar el ingreso de las personas en situación de pobreza mediante el apoyo y desarrollo de proyectos productivos 	<ol style="list-style-type: none"> 3. Fortalecer y consolidar nuevos empresarios y emprendedores por medio de proyectos que fomenten la economía solidaria y la inclusión productiva. 4. Fomentar el desarrollo de proyectos productivos para las personas más vulneradas.

EVALUACIÓN GENERAL DE IMPACTO.

El Programa Sectorial de Desarrollo Social plantea en el apartado de cada sujeto, los indicadores y metas sobre la situación de los derechos sociales. En sí, esta evaluación puntual no refleja el impacto en tres indicadores globales del Plan Estatal de Desarrollo, a los que de manera multidimensional el Programa Sectorial de Desarrollo Social, plantea contribuir de manera positiva en los términos expresados en la siguiente tabla.

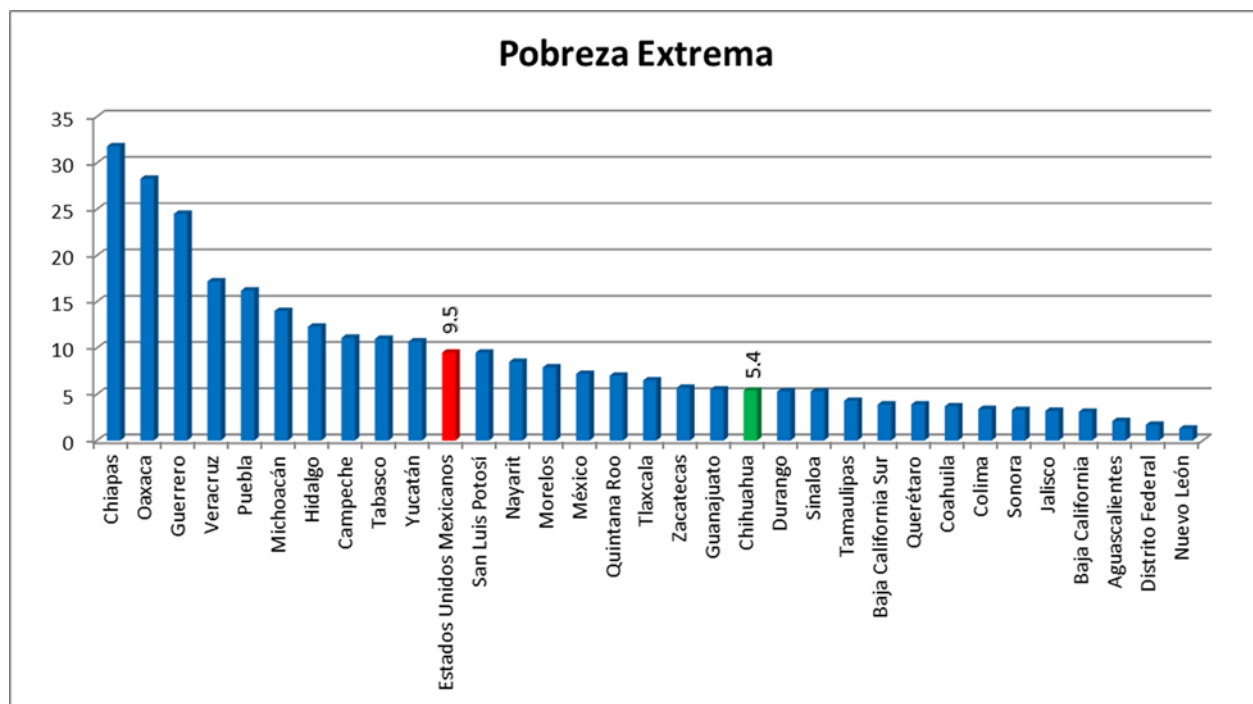
Indicador	Descripción	Línea Base	Año	Entidad Mejor evaluada	Promedio Nacional	Lugar que ocupa Chihuahua en relación con la entidad mejor evaluada	Distancia de Chihuahua vs Promedio Nacional	Fuente	META QUINQUENAL
Población en situación de pobreza extrema	Personas que tienen un ingreso inferior al valor de la línea de bienestar mínimo y además tienen 3 o más carencias sociales.	5.4% (200.3 miles de personas)	2014	Nuevo León 1.3%	9.5 % promedio nacional (CONEVAL)	Lugar 13	4.1 puntos porcentuales	CONEVAL	-2%
Carencia por acceso a la alimentación	Se considera en situación de carencia por acceso a la alimentación a los hogares que presenten un grado de inseguridad alimentaria moderado o severo	688 mil Personas 18.7%	2014	CDMX 11.7%	23.4% promedio nacional	Lugar 7	4.7 puntos porcentuales	CONEVAL	-0.50%
Población en situación de pobreza moderada	Personas que tienen un ingreso inferior al valor de la línea de bienestar y una o dos carencias sociales.	1,065.2 miles de personas - 28.9%	2014	Nuevo León 19%	36.6% promedio nacional (CONEVAL)	Lugar 6	7.7 puntos porcentuales	CONEVAL	-0.50%

DIAGNÓSTICO GENERAL

El presente diagnóstico, detalla los principales déficits en el cumplimiento de los derechos sociales, que enfrenta la población por sujeto, ya sea por ciclo de vida y/o por condición de vulnerabilidad lo cual permite identificar los principales retos para lograr una sociedad incluyente. A pesar de los logros obtenidos en las últimas décadas, la pobreza y desigualdad se mantienen en niveles inaceptablemente elevados, por lo que es necesario que el conjunto de acciones y políticas de gobierno contribuyan a garantizar el pleno ejercicio de los derechos sociales y humanos de toda la población.

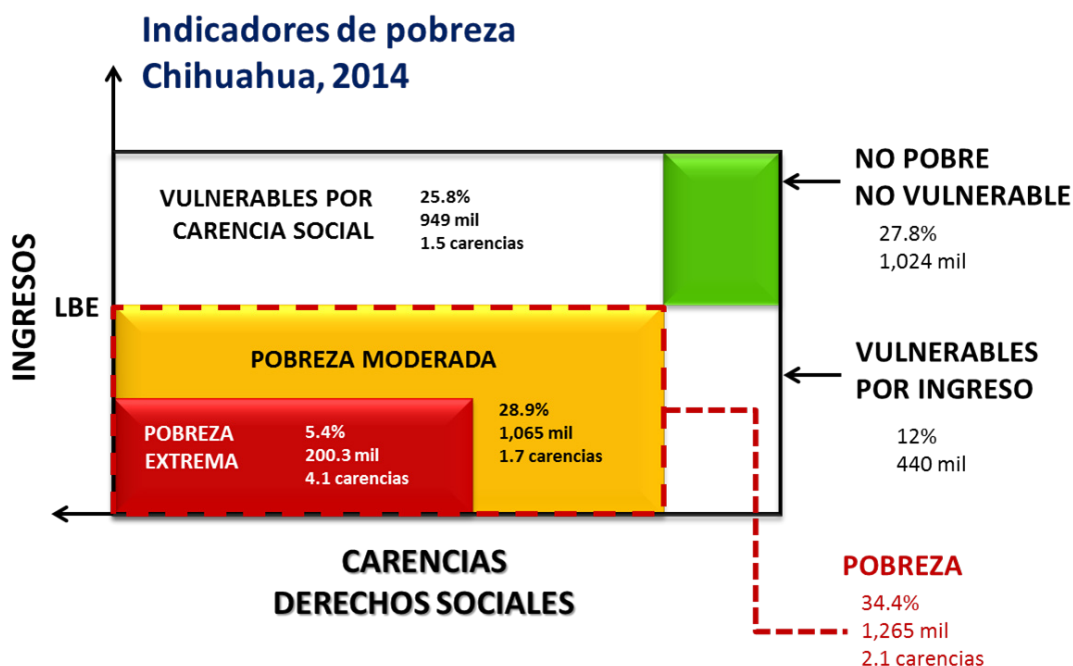
Este desafío obliga al establecimiento de una política integral de desarrollo, con la concurrencia de las diversas dependencias del gobierno que instrumentan políticas públicas para impulsar el desarrollo social del estado.

El estado de Chihuahua, respecto de las 32 entidades, ocupa el lugar 24 en porcentaje de población en pobreza y el 19 en pobreza extrema.



En 2014, CONEVAL publicó que de la población que habitaba en la entidad el 34.4% se encontraba en situación de pobreza, lo que equivale aproximadamente a 1, 265,500 personas de un total de 3.5 millones, con un promedio de carencias por persona de 2.1.

Asimismo, 5.4% de la población del estado se encontraba en situación de pobreza extrema (200,300 personas aproximadamente), con un promedio de 4.1 carencias por persona. De lo anterior se deriva que el porcentaje de población en pobreza moderada fue de 28.9 (1, 136,400 personas aproximadamente), con un promedio de 1.7 carencias por persona.



Los municipios con mayor porcentaje de población en situación de pobreza son: Batopilas, Morelos, Guadalupe y Calvo, Uruachi y Maguarichi, todos estos ubicados en la Sierra Tarahumara, mientras que los municipios con mayor número de personas en condición de pobreza son: Juárez, Chihuahua, Cuauhtémoc, Guadalupe y Calvo e Hidalgo del Parral.



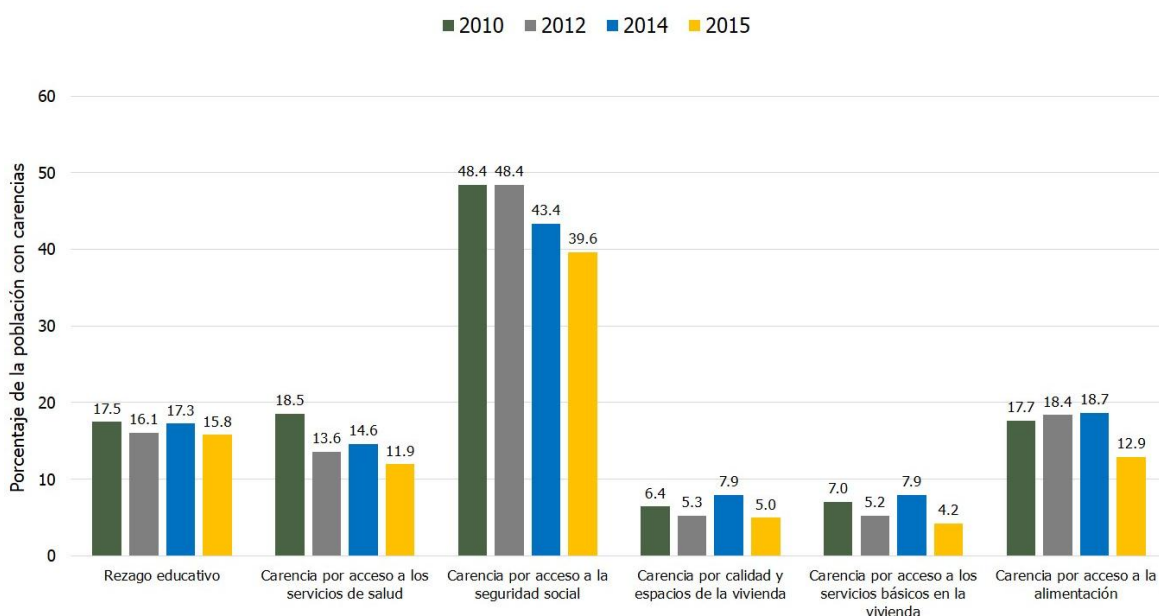
Chihuahua Municipios con mayor y menor porcentaje de población en situación de pobreza, 2010

Municipio	Pobreza			Pobreza extrema		
	Porcentaje	Personas	Carencias	Porcentaje	Personas	Carencias
Municipios con mayor porcentaje de población en pobreza						
Batopilas	91.1	12,908	3.4	55.4	7,848	3.9
Morelos	90.4	7,239	3.6	60.5	4,849	3.9
Guadalupe y Calvo	89.8	43,474	3.1	47.1	22,788	4.1
Uruachi	89.7	9,546	3.0	45.8	4,879	3.7
Maguarichi	89.0	2,287	3.0	47.0	1,208	3.9
Municipios con menor porcentaje de población en pobreza						
Delicias	21.4	28,095	1.8	2.1	2,699	3.7
Aquiles Serdán	24.6	2,029	1.6	1.0	85	3.3
Chihuahua	27.0	220,480	1.7	2.0	16,560	3.4
Meoqui	29.0	11,705	1.8	1.9	755	3.4
Hidalgo del Parral	31.0	33,853	1.8	2.1	2,292	3.5
Total de municipios en el estado: 67						

Fuente: estimaciones del CONEVAL con base en la muestra del Censo de Población y Vivienda 2010 y en el MCS-ENIGH 2010

La seguridad social representa un pilar central para incrementar el bienestar y para elevar el potencial del crecimiento del estado, entre 2010 y 2015, la carencia por acceso a la seguridad social presentó la mayor disminución al pasar de 48.4 a 39.6% de la población; seguida por la carencia acceso a los servicios de salud, al pasar de 18.51 a 11.93%.

Evolución de las carencias sociales, Chihuahua, 2010-2015



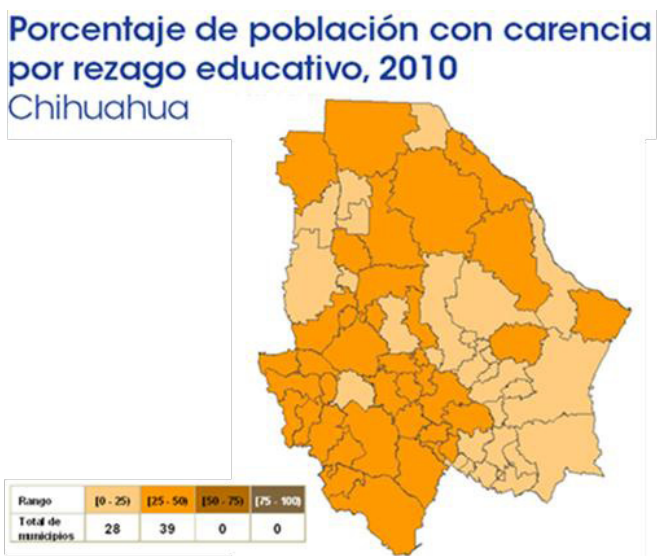
Fuente: estimaciones del CONEVAL con base en el MCS-ENIGH 2010, 2012, 2014 y MCS 2015.

Derecho a la educación (Rezago educativo)

La educación de calidad es esencial para potenciar las capacidades y habilidades de los ciudadanos. Por ello, resulta fundamental que la política educativa coadyuve al desarrollo del potencial humano, garantice la inclusión y la equidad en el sistema educativo, y dote de sentido social a la promoción del deporte.

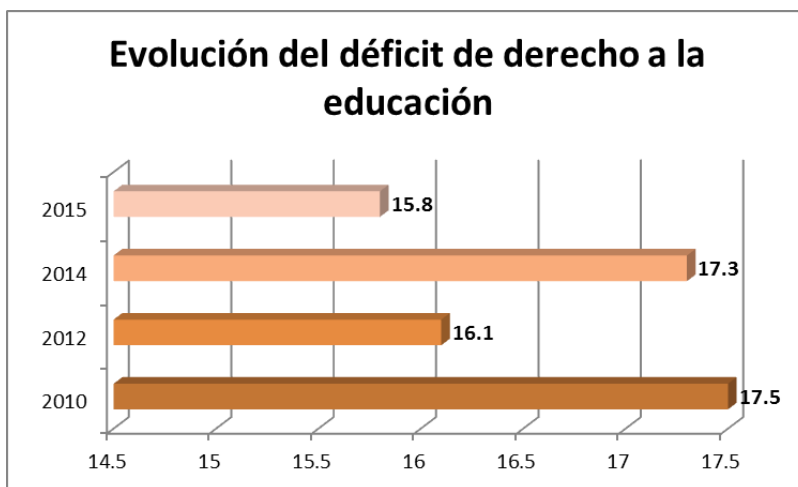
Los resultados de las mediciones oficiales del rezago educativo realizadas por el CONEVAL muestran que este indicador disminuyó entre la población durante el periodo 2010-2015.

Para la evaluación de pobreza municipal 2010, en el estado 617,800 personas carecían de este derecho, en particular, los municipios donde las brechas de rezago fueron más altas son Batopilas (47.3%), Uruachi (45%), Carichí (43.2%) y Morelos (41.1%).



Fuente: estimaciones del CONEVAL con base en la muestra del Censo de Población y Vivienda 2010 y en el MCS-ENIGH 2010

Chihuahua se encuentra por debajo de la media nacional, ocupando el lugar 20 con respecto al resto de las entidades. El porcentaje de población con rezago educativo en el estado disminuyó 1.5%, al pasar de 17.3% en 2014 a 15.8³ en 2015. En términos absolutos, el número de personas en esta situación se redujo en 47,300 personas de 2014 a 2015.

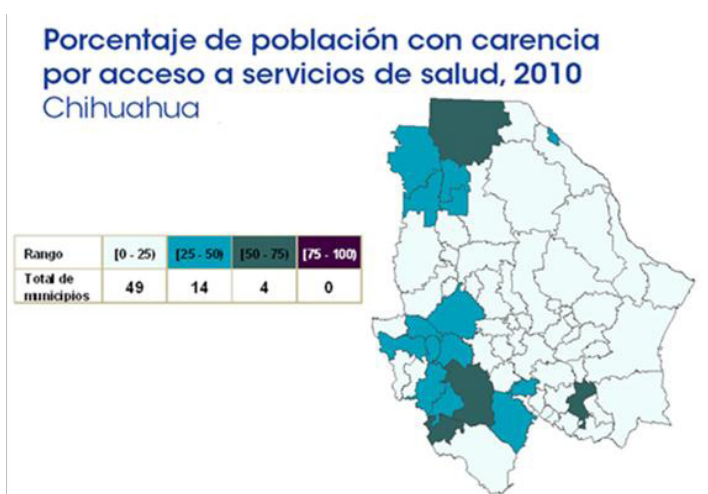


Fuente: CONEVAL, estimaciones de 2010 al 2015

Derecho a servicios de salud (Carencia por acceso a los servicios de salud)

El Artículo 4° de la Constitución establece que toda la población mexicana tiene derecho a la protección de la salud. En términos de la Ley General de Salud (LGS), este derecho constitucional se refiere al derecho de todos los mexicanos a ser incorporados al Sistema de Protección Social en Salud (artículo 77 bis1 de la LGS).

En 2010, el 18.5% contaba con déficit en este derecho, el municipio con mayor concentración de población con esta carencia es Morelos con el 72.7% de la población seguido por los municipios de Guachochi (69.3), Allende (57.0) y Ascensión (53.5).



Fuente: estimaciones del CONEVAL con base en la muestra del Censo de Población y Vivienda 2010 y en el MCS-ENIGH 2010

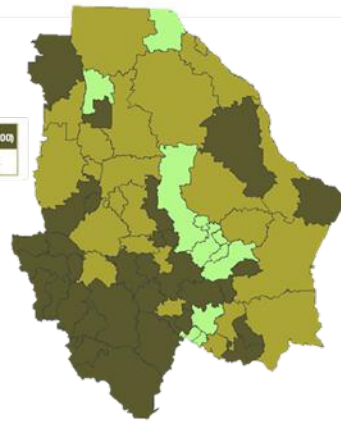
En 2014 el déficit por acceso a los servicios de salud afectaba al 14.6% de la población, para el año 2015 la población con este déficit disminuyó 2.7%³. En cuanto al número de personas carentes, la cifra disminuyó en 91,800, al pasar de 536,200 personas carentes en 2014 a 444,400 en 2015.

Derecho a seguridad social (Carencia por acceso a la seguridad social)

El objetivo de la seguridad social es brindar protección de calidad a la población durante su ciclo de vida frente a riesgos en diversos ámbitos como salud, condición laboral y falta o disminución de ingresos. En el año 2010, casi el 50% de la población carecían de este derecho, los municipios más afectados eran: Batopilas, Guadalupe y Calvo, Uruachi, Balleza, Maguarichi, Urique, Guazapares, Carichí y Huejotitán ya que más del 90% de la población contaban con esta carencia.

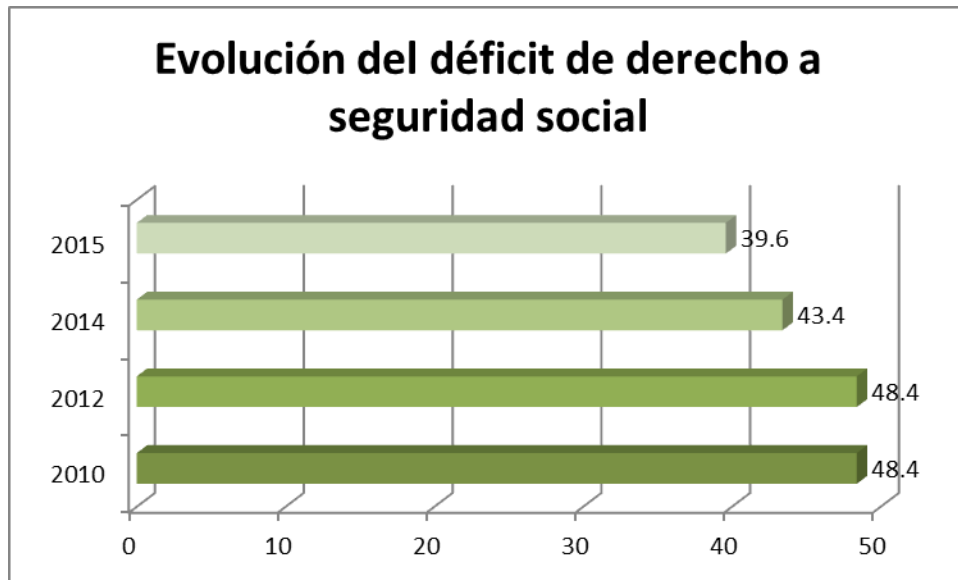
Porcentaje de población con carencia por acceso a seguridad social, 2010
Chihuahua

Rango	[0 - 25)	[25 - 50)	[50 - 75)	[75 - 100]
Total de municipios	0	11	24	32



Fuente: estimaciones del CONEVAL con base en la muestra del Censo de Población y Vivienda 2010 y en el MCS-ENIGH 2010

El estado de Chihuahua ha presentado un gran avance en cuanto a este derecho, actualmente el porcentaje de población con carencia por acceso a la seguridad social ha disminuido 3.7%, de 43.4 a 39.6. En términos absolutos, la cifra se redujo en 121,000, al pasar de 1,595,800 personas con déficit en 2014 a 1,474,700 en 2015, ocupando así el lugar número 29 a nivel nacional.



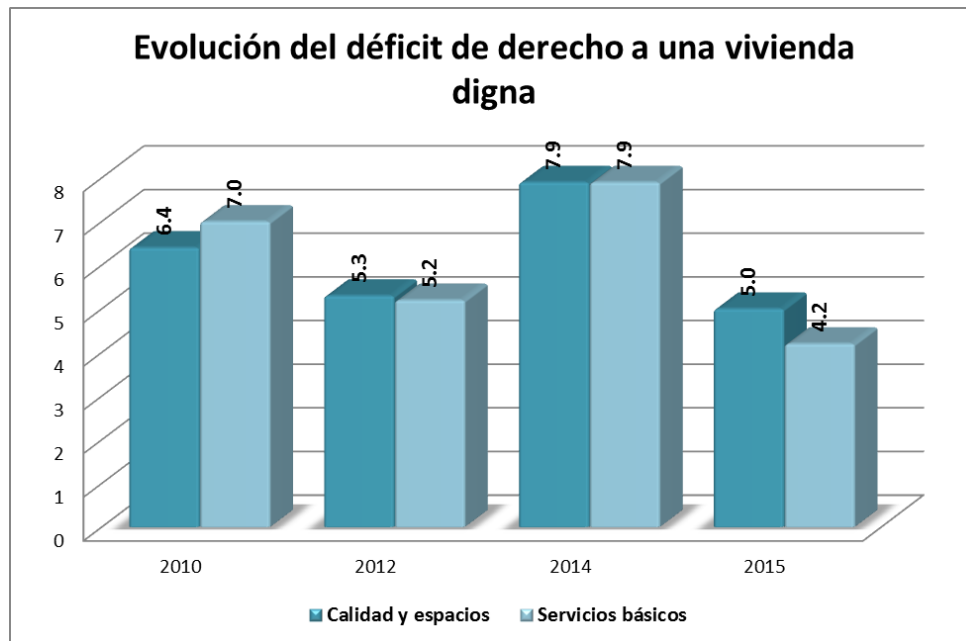
Fuente: CONEVAL, estimaciones de 2010 al 2015

Derecho a una vivienda digna

A la desigualdad en el ingreso y en el ejercicio de los derechos sociales, se agrega la persistente desigualdad entre el territorio del estado. Los municipios urbanos presentan mejores indicadores en infraestructura, comunicaciones y transportes, desarrollo urbano, social y financiero; en tanto, en algunos municipios que se encuentran en la sierra Tarahumara se observan las mayores incidencias en pobreza. La desigualdad regional fragmenta el desarrollo del estado, erosiona la cohesión social y abre el camino para el conflicto y la inseguridad.

En el abatimiento de déficit en vivienda entre 2010 y 2014 la carencia por calidad y espacios de la vivienda aumentó de 6.4% a 7.9%. En el mismo sentido, la carencia por acceso a los servicios básicos de la vivienda tuvo un incremento de 0.9% pasando de 7.0% a 7.9%.

Para 2015, CONEVAL publica que la carencia por calidad y espacios de la vivienda disminuyó 2.9% pasando de 7.9 a 5.0% de la población, lo que equivale a 184,600 personas, mientras que la carencia por servicios básicos de la vivienda tuvo una reducción de 3.7 %, pasando de 7.9% en 2014 a 4.2% en 2015, afectando a 156,600 personas.



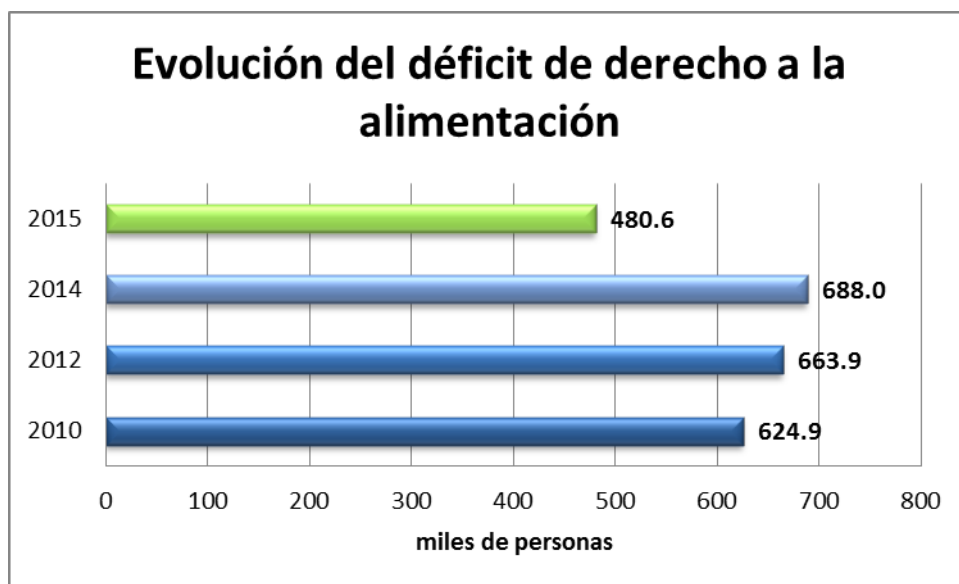
Fuente: CONEVAL, estimaciones de 2010 al 2015

Derecho a la alimentación

En la Constitución Política de 1917, se reconoce el derecho a la alimentación de forma explícita, al decir en su artículo cuarto que “toda persona tiene derecho a la alimentación nutritiva, suficiente y de calidad”, lo cual será garantizado por el Estado, al igual que el derecho a la protección de la salud y el derecho al acceso, disposición y saneamiento del agua para consumo personal y doméstico en forma suficiente. En el mismo artículo se hace mención a que los niños y niñas tienen derecho a la satisfacción de sus necesidades de alimentación, salud, educación, y sano esparcimiento para su desarrollo integral.

En este contexto, las cifras del CONEVAL muestran que, en 2012, 668,000 chihuahuenses, equivalente al 18.7% de la población, no contaban con acceso a una alimentación adecuada.

Para 2015, el porcentaje de población con carencia por acceso a la alimentación disminuyó 5.8%, al pasar de 18.7 a 12.9, lo que equivale a 207,300 personas menos con respecto al 2014.



Fuente: CONEVAL, estimaciones de 2010 al 2015

Derecho al ingreso

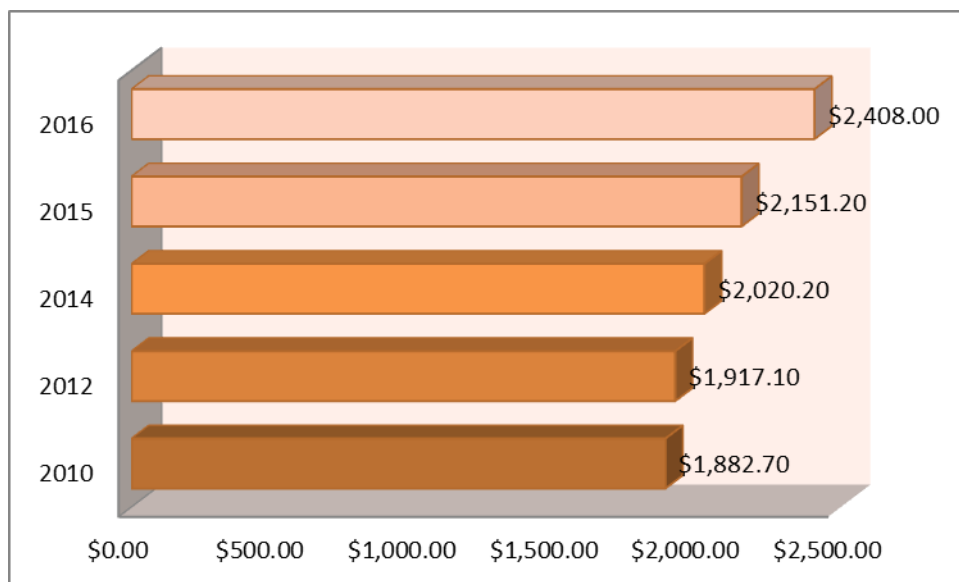
De 2010 a 2014, la incidencia de población en Chihuahua sin los ingresos suficientes para cubrir sus necesidades básicas disminuyó 5.4%, al pasar de 51.8 a 46.4. En términos absolutos, en 2010 aproximadamente 1.6 millones de personas se encontraban en esta situación.

Por su parte, en la evaluación de carencias sociales 2015 que realizó CONEVAL, el valor mensual per cápita de la Línea de Bienestar para el ámbito urbano pasó de 2,120 a 2,542 pesos de 2010 a 2014, y para el rural, de 1,331 a 1,614 pesos. Esto representó un incremento del costo de las necesidades básicas de 19.9 y 21.26 %, respectivamente.

Asimismo, el porcentaje de población con un ingreso inferior a la Línea de Bienestar Mínimo subió 1.3% de 2010 a 2014. Ello implicó que 71,800 personas más no contaron con los ingresos suficientes para cubrir sus necesidades básicas alimentarias.

De 2010 a 2014, el valor de la Línea de Bienestar Mínimo para el ámbito urbano pasó de 978 a 1,242 pesos y para el rural, de 684 a 868 pesos. Esto representó un incremento real del costo de la canasta básica alimentaria de 26.9%, para ambas.

Según las estimaciones de CONEVAL 2014, el ingreso laboral real per cápita (INPC2) ha sufrido un incremento de 27.9 del 2010 al 2016, pasando de \$1,882.7 a \$2,408.0.



Fuente: CONEVAL, estimaciones de 2010 al 2015

DIAGNÓSTICO DE LAS REGIONES DEL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO

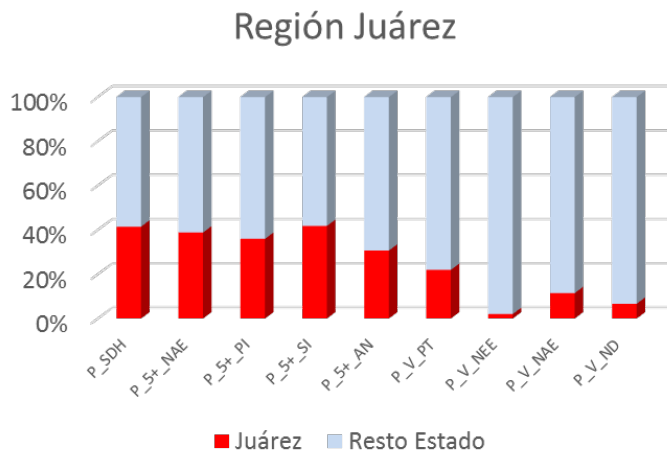
De acuerdo al Plan Estatal de Desarrollo, se propone una regionalización, para mejor atención y focalización de acciones en los municipios de la entidad. Esta división geográfica contempla 6 regiones, las cuales son Juárez, Nuevo Casas Grandes, Cuauhtémoc, Chihuahua, Delicias y Parral. A su vez, estas regiones se dividen en subregiones: en Cuauhtémoc: Cuauhtémoc, Bocoyna, Guerrero y Madera; en Chihuahua: Chihuahua y Ojinaga; en Delicias: Delicias, Camargo y Jiménez y finalmente Parral: Parral y Guachochi.

Esta división geográfica implica que, las líneas basales para las actividades que se pretenden realizar para mejorar la calidad de vida de los chihuahuenses, tengan que hacerse con este modelo de regionalización. De acuerdo a los datos que se obtuvieron de las bases de datos del Censo Nacional de Población y Vivienda, 2010, INEGI son:

En el Estado de Chihuahua habitan 3'293,182 personas, de las cuales 795,607 (24.2%) son población sin ninguna derechohabiencia; 624,432 (19.0%) habitantes de 5 a 29 años no asisten a la escuela; 618,090 (18.8%) de los habitantes de 5 y más años no tienen la primaria completa; 201,544 (6.1%) del mismo grupo de edad no tiene la secundaria completa; y 194,608 (5.9%) del grupo en comento, no sabe leer ni escribir.

Referente a las condiciones de las viviendas en que habitan los chihuahuenses, que forman parte de los indicadores de pobreza de CONEVAL y de los déficits de derechos de la población, tenemos que: 116,253 (3.5%) personas habitan en viviendas con piso de tierra, 124,103 (3.8%) habitan en casas que no disponen de energía eléctrica, 162,177(4.9%) habitan en viviendas que no disponen de agua entubada y 237,388 (7.2%) habita en viviendas que no disponen de drenaje.

REGION JUÁREZ

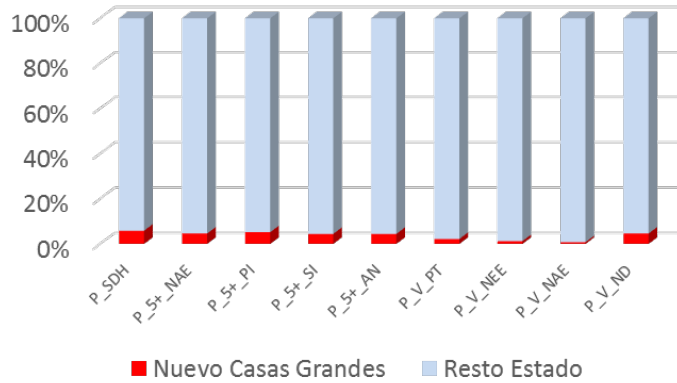


P_SDH: Población Sin derechohabiencia, P_5+_NAE: Población de 5 a 29 años que no asiste a la escuela, P_5+_PI: Población de 5 y más con Primaria incompleta, P_5+_SI: Población de 5 y más con Secundaria incompleta, P_5+_AN: Población de 5 y más con No sabe leer y escribir, P_V_PT: Población en vivienda con Piso de Tierra, P_V_NEE: Población en vivienda que no dispone de energía eléctrica, P_V_MAE: Población en vivienda que no dispone de agua entubada, P_V_ND: Población en vivienda que no disponen de drenaje

Es la región con el mayor número de habitantes, concentra el 39.05% de la población estatal, 1'286,081 habitantes. De esta 330,137 (41.5%) son población sin derechohabiencia, lo que nos indica que es la región con la mayor concentración en este rubro. Lo mismo sucede con la población de 5 a 29 años que no asiste a la escuela el 38.8% (242,543) están radicados en esta región, la población de 5 años y más con primaria incompleta y con secundaria incompleta, son el 36.0% (222,403) y el 41.8% (84,244) respectivamente, y para complementar, la población de 5 años y más que no sabe leer y escribir, es igualmente el 30.7% (59,730), por lo que de las carencias (CONEVAL) o déficit de derechos (SEDESOE) que tienen que ver con el sujeto, es esta región la que requiere los mayores esfuerzos particulares y en conjunto, ya que estaríamos en el peor de los casos, reduciendo en una tercera parte la brecha.

REGIÓN NUEVO CASAS GRANDES

Región Nuevo Casas Grandes



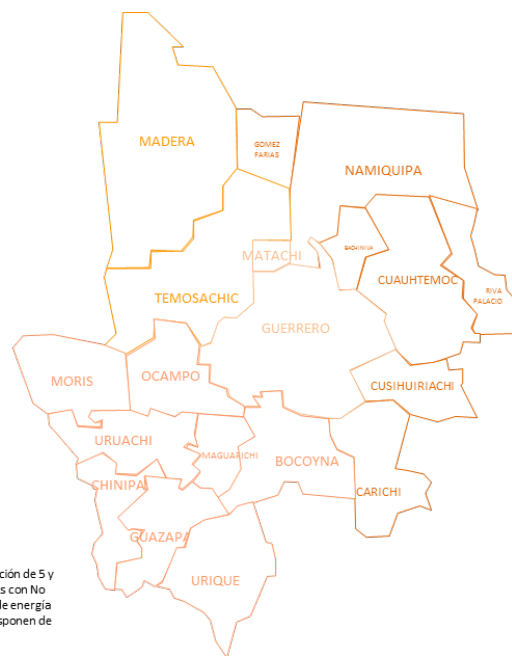
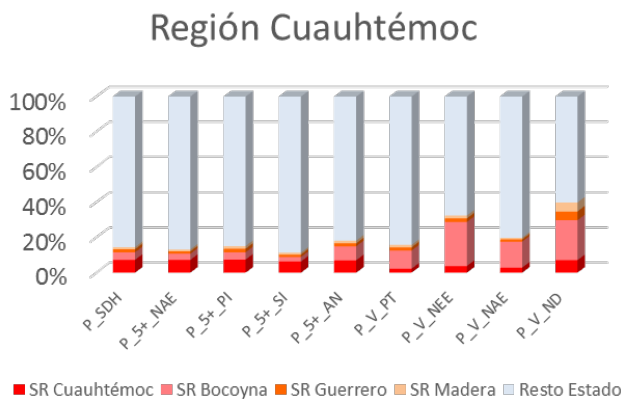
P_SDH: Población Sin derechohabiencia, P_5+_NAE: Población de 5 a 29 años que no asiste a la escuela, P_5+_PI: Población de 5 y más con Primaria incompleta, P_5+_SI: Población de 5 y más con Secundaria incompleta, P_5+_AN: Población de 5 y más con No sabe leer y escribir, P_V_PT: Población en vivienda con Piso de Tierra, P_V_NEE: Población en vivienda que no dispone de energía eléctrica, P_V_NAE: Población en vivienda que no dispone de agua entubada, P_V_ND: Población en vivienda que no disponen de drenaje



Esta es la región con el menor número de habitantes, 4.18% del total estatal (137,932), por lo que sus números no son y no representan una carga importante, sin embargo, hay sujetos en situación vulnerable, que requieren apoyo. La población sin derechohabiencia es de 46,767 (5.9%), de la población de 5 a 29 años que no asiste a la escuela es de 28,854 (4.6%); de la población de 5 años y más tenemos: 32,160 (5.2%) con primaria incompleta, 8,998 (4.5%) con secundaria incompleta, 8,653 (4.4%) que no sabe leer ni escribir. Las carencias o déficits, de acuerdo a CONEVAL y a la Secretaría de Desarrollo Social, respectivamente, los datos son: 2,576 (2.2%) habitan en viviendas con piso de tierra, 1,550 (1.2%) en viviendas que no disponen de energía eléctrica, 1,272 (0.8%) en viviendas que no disponen de agua entubada y 10,944 en viviendas que no disponen de drenaje.

REGIÓN CUAUHTÉMOC

Esta región está compuesta por 4 subregiones: Cuauhtémoc, Bocoyna, Guerrero y Madera. Es una de las regiones que incluye dentro de su territorio una parte importante de la sierra tarahumara y por ende, las complicaciones que esta tiene, por lo que los datos que se presentan son nada parecidos a otras áreas geográficas. Tenemos que el 11.38% (374,763) de la población habita en esta región, de los cuales la población sin derechohabencia es de 14.5% (115,693), la población de 5 a 29 años que no asiste a la escuela es del 13.2% (82,402), la población de 5 y más años: con primaria incompleta es de 15.2%(22,983), con secundaria incompleta es de 11.4% (22,983) y los que no saben leer ni escribir son el 18.2% (35,430). La situación referente a las viviendas cambia bastante, ya que la problemática de estos rubros se asienta más en las zonas rurales, que son muy importantes en esta región, de tal suerte que estos son los datos de población que habita en viviendas: con piso de tierra 15.8% (18, 338), no disponen de energía eléctrica 32.4% (40,268), no disponen de agua entubada 19.8% (32,173) y las que no disponen de drenaje 39.9% (94,628); este último dato sólo debajo de la región de Parral, que ocupa el primer lugar.

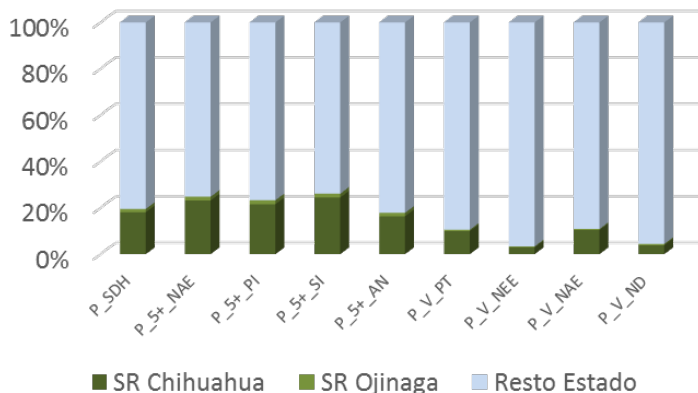


P_SDH: Población Sin derechohabencia, P_5+_NAE: Población de 5 a 29 años que no asiste a la escuela, P_5+_PI: Población de 5 y más con Primaria incompleta, P_5+_SI: Población de 5 y más con Secundaria incompleta, P_5+_AN: Población de 5 y más con No sabe leer y escribir, P_V_PT: Población en vivienda con Piso de Tierra, P_V_NEE: Población en vivienda que no dispone de energía eléctrica, P_V_NAE: Población en vivienda que no dispone de agua entubada, P_V_ND: Población en vivienda que no disponen de drenaje

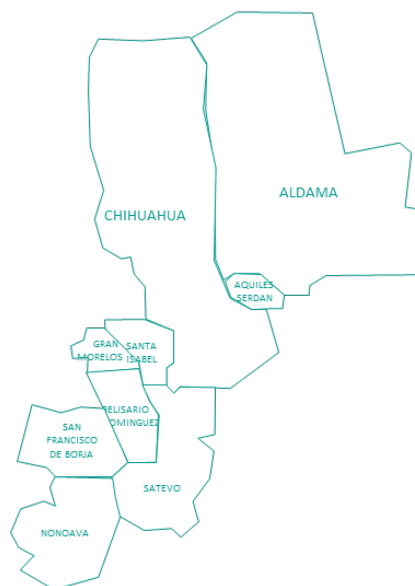
REGIÓN CHIHUAHUA

Está compuesta por 2 subregiones: Chihuahua y Ojinaga, es la segunda región con mayor número de habitantes 869,833 (26.41%), de los cuales la población sin derechohabiencia es de 143,897 (18.1%), la población de 5 a 29 años que no asiste a la escuela es de 144,599 (23.2%), la población de 5 y más años con: primaria incompleta es 133,173 (21.5%), con secundaria incompleta es 49,271 (24.4%) y la población que no sabe leer y escribir es 31,790 (16.3%); en cuanto a las características de la vivienda tenemos que la población que habita: en viviendas con piso de tierra es 11,539 (9.9%), en viviendas que no disponen de energía eléctrica es 3,695 (3.0%), en viviendas que no disponen de agua entubada es 16,848 (10.4%) y en viviendas que carecen de drenaje es 9,173 (3.9%). Esta región destaca en los datos que tienen que ver con el sujeto, por lo que atacando la región de Juárez, esta sería la segunda en abordaje.

Región Chihuahua



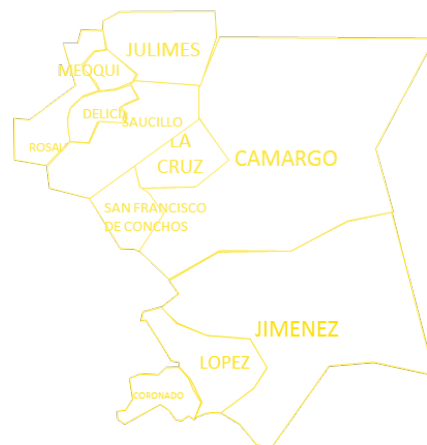
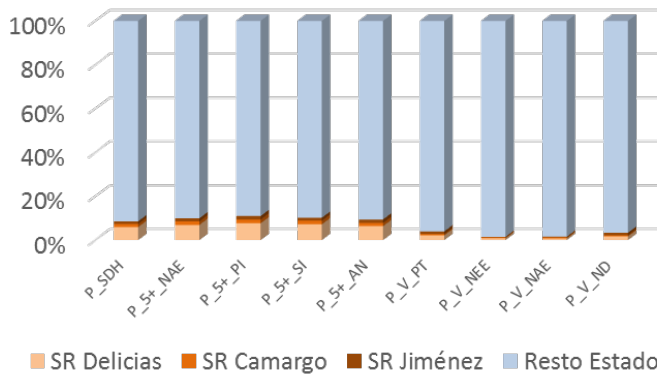
P_SDH: Población Sin derechohabiencia, P_5+_NAE: Población de 5 a 29 años que no asiste a la escuela, P_5+_PI: Población de 5 y más con Primaria incompleta, P_5+_SI: Población de 5 y más con Secundaria incompleta, P_5+_AN: Población de 5 y más con No sabe leer y escribir, P_V_PT: Población en vivienda con Piso de Tierra, P_V_NEE: Población en vivienda que no dispone de energía eléctrica, P_V_NAE: Población en vivienda que no dispone de agua entubada, P_V_ND: Población en vivienda que no disponen de drenaje



REGIÓN DELICIAS

Se compone por las subregiones: Delicias, Camargo y Jiménez, representa el 7.1% (234,526) de la población estatal. Tiene 47,066 (5.9%) habitantes sin derechohabiencia, 62,049 (9.9%) habitantes de 5 a 29 años que no asisten a la escuela, 67,806 (11.0%) habitantes de 5 y más años con primaria incompleta y 20,547 (10.2%) habitantes con secundaria incompleta; asimismo, 18,335 (9.4%) habitantes que no saben leer y escribir; 4,623 (4.0%) habitan en viviendas con piso de tierra, 1,856 (1.5%) habitan en viviendas que no disponen de energía eléctrica, 2,490 (1.5%) habitan en viviendas que no disponen de agua entubada y 7,935 (3.3%) habitan en viviendas que no disponen de drenaje.

Región Delicias

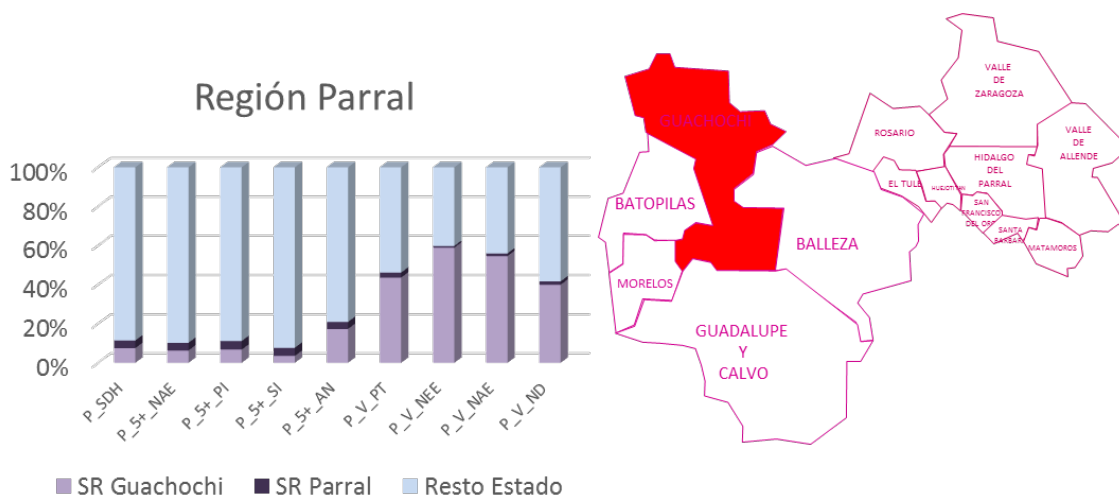


P_SDH: Población Sin derechohabiencia, P_5+_NAE: Población de 5 a 29 años que no asiste a la escuela, P_5+_PI: Población de 5 y más con Primaria incompleta, P_5+_SI: Población de 5 y más con Secundaria incompleta, P_5+_AN: Población de 5 y más con No sabe leer y escribir, P_V_PT: Población en vivienda con Piso de Tierra, P_V_NEE: Población en vivienda que no dispone de energía eléctrica, P_V_NAE: Población en vivienda que no dispone de agua entubada, P_V_ND: Población en vivienda que no disponen de drenaje

REGIÓN PARRAL

Se compone por dos subregiones: Guachochi que concentra municipios eminentemente serranos y Parral que concentra los municipios del valle. Es esta región se manifiestan en primer término las caracterizaciones que tienen que ver con la vivienda y particularmente en el municipio de Guachochi es donde se manifiesta en mayor número. En esta región habita el 8.7% (287, 266) de la población estatal, de los cuales el 11.4% (90,966) es población sin derechohabiencia, 10.2% (63,985) es población de 5 a 29 años que no asiste a la escuela, 11.1% (68,806) es población de 5 años y más con primaria incompleta, 7.7% (15,501) con secundaria incompleta y 20.9% (40,670) no saben leer y escribir; en cuanto a las características de las viviendas tenemos que la población: en viviendas con piso de tierra es del 46.2% (53,661), en viviendas que no disponen de energía eléctrica 59.8% (74,183), en viviendas que no disponen de agua entubada 56.0% (90,760) y en viviendas que no disponen de drenaje 41.6% (98,871).

Las características de la vivienda, ponen a esta región en el primer lugar de atención y donde se deben orientar los esfuerzos tendientes a mejorar las condiciones de los habitantes, sin embargo aquí será doble, debido a las condiciones geográficas y de marginación de muchas localidades.



P_SDH: Población Sin derechohabiencia, P_5+_NAE: Población de 5 a 29 años que no asiste a la escuela, P_5+_PI: Población de 5 y más con Primaria incompleta, P_5+_SI: Población de 5 y más con Secundaria incompleta, P_5+_AN: Población de 5 y más con No sabe leer y escribir, P_V_PT: Población en vivienda con Piso de Tierra, P_V_NEE: Población en vivienda que no dispone de energía eléctrica, P_V_NAE: Población en vivienda que no dispone de agua entubada, P_V_ND: Población en vivienda que no disponen de drenaje

CICLO DE VIDA

Niñas y niños de 0 a 11 años

Diagnóstico

La pobreza es más que la escasez o la insuficiencia de ingresos que afecta a los individuos, a los hogares o a las comunidades enteras. Esto es particularmente relevante cuando se aborda la pobreza en la infancia, ya que ésta tiene características que le dan a su atención un sentido de urgencia: la probabilidad de que se vuelva permanente es más alta que en el caso de los adultos, al igual que la posibilidad de que se reproduzca en la siguiente generación. Además, las consecuencias negativas que ocasiona son irreversibles en la mayoría de los casos, lo que compromete el desarrollo presente y futuro de las niñas y niños en situación de pobreza.

Para el año 2010, la población infantil ascendía a 789,932, el 49% son mujeres y el 51% hombres. Los derechos sociales en que la población infantil presenta mayor porcentaje de carencia eran el acceso a la seguridad social y servicios de salud, ya que 181,074 niñas y niños tenían estas carencias en 2010. Asimismo 48,892 carecían de agua potable, 70,157 de drenaje, 38,128 de electricidad y 33,856 habitan en vivienda con piso de tierra, lo cual nos define que esta población se encuentra con déficit de derecho a una vivienda digna, donde el municipio más afectado es Guadalupe y Calvo.

Además 128,037 niñas y niños de entre 3 y 11 años no asisten a la escuela, donde Juárez es el municipio con mayor número de población en esta situación con 59,351 seguido por Chihuahua con 17,583.

EJECUCIÓN

Objetivo general/derecho social

Crear un sistema de cuidado y desarrollo integral infantil, en coordinación con SIPINNA, DIF, SECRETARÍA DE SALUD y SACRETARÍA DE EDUCACIÓN.

Objetivos específicos:

- 1.1. Garantizar la protección integral de los derechos sociales de niñas y niños.

Estrategia:

- 1.1.1. Ampliar las alternativas de cuidado y atención de niñas y niños.

Líneas de acción (actividad)

- 1.1.1.1. Ampliar la cobertura del cuidado de niños y niñas a través de los diferentes modelos y o programas de cuidado infantil integral.
- 1.1.1.2. Otorgar becas a niñas y niños de escasos recursos que carezcan del servicio de cuidado infantil.
- 1.1.1.3. Ofrecer oportunidades de desarrollo de niñas y niños mediante la extensión de la jornada escolar en educación básica, con actividades artísticas, deportivas, recreativas y de asistencia académica.

- 1.1.1.4. Otorgar becas a madres trabajadoras y/o jefas de familia, para el cuidado integral de sus hijos.
- 1.1.1.5. Implementar alternativas de cuidado para la temporada de vacaciones de verano en ciudad Juárez.
- 1.1.1.6. Capacitar a las personas cuidadoras para el programa de educación inicial.
- 1.1.1.7. Brindar apoyo educativo en los centros de tareas de ciudad Juárez.
- 1.1.1.8. Coordinar la distribución del suplemento nutricional para niñas y niños en ciudad Juárez.

Estrategia: (COMPONENTES)

- 1.1. Impulsar el desarrollo psicoafectivo de niñas y niños en situación de vulnerabilidad.

Líneas de acción (actividad)

- 1.1.1. Incrementar el número de ludotecas instaladas en los Centros Comunitarios.
- 1.1.2. Participar en un sistema para la detección de omisión de cuidados y protección del maltrato y abuso infantil.
- 1.1.3. Realizar procesos de sensibilización, capacitación y formación para prevención del maltrato y abuso sexual a niños, niñas y adolescentes en Centros y espacios Comunitarios.
- 1.1.4. Realizar talleres de fortalecimiento de los vínculos de madres, padres, figuras cuidadoras en Centros y espacios Comunitarios.
- 1.1.5. Brindar psicoterapias para niñas y niños.

GESTIÓN**Objetivo general**

Disminuir los riesgos psicosociales y de salud en niñas y niños.

Objetivo específico:

- 1. Coadyuvar en el cumplimiento de los objetivos de la Estrategia 25 al 25, de los Objetivos Nacionales de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes al 2025.

Estrategia

- 1.2. *Fortalecer las acciones normadas por el SIPINNA para la protección de los derechos de las niñas y los niños.*

Líneas de acción (actividad)

- 1.2.1. Promover la implementación de las acciones establecidas en la Comisión Interinstitucional de Desarrollo Social para el bienestar de niñas y niños.
- 1.2.2. Alentar la participación de las organizaciones de la sociedad civil enfocadas en la atención de niñas y niños, para el cumplimiento de los objetivos de la Estrategia 25 al 25.
- 1.2.3. Fortalecer las sensibilidades, capacidades y conocimientos de servidores(as) y funcionarios(as) públicos en materia de derechos de niñas y niños.
- 1.2.4. Impulsar la implementación de acciones interinstitucionales para el desarrollo social y humano de las niñas y niños.

Matriz de Indicadores y metas

Nombre del indicador	Unidad de medida	Fuente	Línea base	Meta anual	Meta 2021	Frecuencia de medición
Número de estrategias creadas en el estado para el cuidado de niñas y niños	Estrategias creadas para el cuidado de niñas y niños	Secretaría de Desarrollo Social 2016, 2021	0	4	6	Anual
Variación porcentual de espacios de cuidado de niñas y niños en el estado, respecto a 2016	Espacios creados de cuidado de niñas y niños	Secretaría de Desarrollo Social 2016, 2021	0	50	250	Anual
Número de Objetivos de la Estrategia 25 al 25 abordados con acciones afirmativas	Número de objetivos 25 al 25	Documento Objetivos Nacionales de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment_data/file/170210/Anexo_nico_2_5_al_25_-_SSO_SIPINNA.pdf	1	12	12	anual



Adolescentes de 12 a 17 años

Diagnóstico (general/regional)

La población total de adolescentes de 12 a 17 años en el estado para el 2010 es de 384,292, de los cuales 193,998 son hombres y 190,294 mujeres. De esta población el 78,116 no asiste a la escuela, cuyo municipio con mayor población con este déficit es Juárez.

Por otro lado 96,433 carecen de derecho a servicios de salud y seguridad social, lo que equivale al 25 por ciento de la población adolescente, cuyos municipios con mayor número de adolescentes en esta situación son, Juárez, Chihuahua y Cuauhtémoc.

El municipio con mayor número de adolescentes con déficit de derecho a una vivienda digna es Guadalupe y Calvo, siendo el municipio con menor acceso a servicios básicos en la vivienda para las personas adolescentes del estado.

El embarazo en adolescentes es un fenómeno que ha cobrado importancia en los últimos años debido a que México ocupa el primer lugar en el tema, entre los países de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) con una tasa de fecundidad de 77 nacimientos por cada mil adolescentes de 15 a 19 años de edad. En Chihuahua existen registrados en la Secretaría de Salud del estado 14,007 nacimientos entre adolescentes en el año 2015.

EJECUCIÓN**Objetivo general.**

1. Garantizar la protección de los derechos de las y los adolescentes de 12 a 17 años de edad.

Objetivo específico

- 1.1. Garantizar la protección integral de los derechos sociales de las y los adolescentes.

Estrategia

- 1.1.1. Generar acciones que propicien el ejercicio pleno de los derechos de los adolescentes.

Líneas de acción

- 1.1.1.1. Implementar un programa de inclusión productiva con la finalidad de fomentar la autoestima de las y los adolescentes, de tal manera que los impulse a desarrollar un proyecto de vida.
- 1.1.1.2. Crear un programa de inclusión cultural para adolescentes que coadyuve al establecimiento de su identidad.

GESTIÓN

Objetivo general.

1. Garantizar el goce de sus derechos a las y los adolescentes de 12 a 17 años de edad.

Objetivo específico

- 1.1. Coadyuvar al desarrollo integral y equilibrado de las y los adolescentes.

Estrategia.

- 1.1.1. Coordinar acciones entre el gobierno y la sociedad para prevenir el abandono escolar de nivel medio superior.

Líneas de acción.

- 1.1.1.1. Promover la elaboración de un programa de ampliación de oportunidades académicas de la población vulnerada, que incluya la creación de espacios educativos en comunidades lejanas y la capacitación de docentes tanto en la lengua materna de las y los estudiantes, como en la inclusión de estudiantes con discapacidad o dificultades de aprendizaje.
- 1.1.1.2. Impulsar programas para la prevención y retención de la población en riesgo de abandono escolar.
- 1.1.1.3. Promover acciones que favorezcan la reinserción de la población en abandono escolar.

Estrategia.

- 1.1.2. Articular los sectores público, social y privado para fomentar la cohesión social entre las y los adolescentes.

Líneas de acción

- 1.1.2.1. Promover los valores, la unidad y la integración de la familia entre la población de 12 a 17 años de edad.
- 1.1.2.2. Suscitar la inclusión de la población adolescente en la planeación y desarrollo de las políticas de gobierno mediante proyectos ciudadanos juveniles.
- 1.1.2.3. Impulsar actividades culturales, deportivas y recreativas en centros y espacios comunitarios para la atención de adolescentes en riesgo.
- 1.1.2.4. Realizar campañas que favorezcan el respeto de los derechos de las y los adolescentes.
- 1.1.2.5. Capacitar y sensibilizar a la población abierta para prevenir y detectar la violencia en el noviazgo adolescente.
- 1.1.2.6. Facilitar el acompañamiento familiar para el fortalecimiento de cohesión social.
- 1.1.2.7. Promover los valores, la unidad y la integración de la familia entre la población de 12 a 17 años de edad.
- 1.1.2.8. Capacitar y sensibilizar a la población abierta para prevenir y detectar la violencia sexual contra niñas, niños y adolescentes.

Estrategia

- 1.1.3.** Articular los sectores público, social y privado para reducir el número de embarazos adolescentes.

Líneas de acción.

- 1.1.3.1. Implementar programas y campañas que promuevan actitudes responsables que favorezcan la postergación de las relaciones sexuales de niñas, niños y adolescentes.
- 1.1.3.2. Impulsar acciones para la implementación de programas y campañas educativas para prevenir los embarazos en niñas y adolescentes.

Matriz de indicadores y metas

Nombre del indicador	Unidad de medida	Fuente	Línea base	Meta anual	Meta 2021	Frecuencia de medición
Número de agrupaciones de adolescentes que participan en los programas de inclusión productiva y cultural	Grupos de adolescentes de 12 a 17 años	Secretaría de Desarrollo Social 2016, 2021	0	15	60	Anual
Variación porcentual de infraestructura social básica destinada a atención de adolescentes existente en 2016, respecto a 2021	Infraestructura social básica	Secretaría de Desarrollo Social 2016, Informe de Gobierno 2021	Número de centros comunitarios existentes (45)	5	70	Anual
Variación porcentual de embarazos adolescentes en 2020, respecto 2016	Embarazos adolescentes	Secretaría de Salud 2016, 2020	21.4% (13,623)	Reducción del 5%	Reducción del 25%	Anual

Jóvenes

de 18 a 19 años

Diagnóstico (general/regional)

Para el censo 2010, la población de 18 a 29 años era de 665,382, el 49.7 por ciento son hombres y el 50.3 mujeres; 77.6 de esta población no asiste a la escuela, lo que nos permite inferir que este total de población carece de educación universitaria. La población joven que tiene déficit de derecho a la educación se divide en cinco indicadores: los que tienen primaria incompleta 3.5% (23,542), secundaria incompleta 4.6% (30,718), sin escolaridad 1.7% (11,958) y analfabetas 1.8% (12,020).

El derecho a una vivienda digna es cuando los ciudadanos o las familias pueden vivir con seguridad, paz y dignidad, para ello es necesario contar con servicios básicos en la vivienda, tales como agua potable, drenaje y electricidad, en nuestro estado 48,279 jóvenes carecen de al menos uno de estos servicios y además de 23,576 que habitan viviendas con piso de tierra, cuya condición afecta la salud, propiciando enfermedades gastrointestinales.

EJECUCIÓN**Objetivo general.**

1. Garantizar la protección de derechos de las y los jóvenes de 18 a 29 años.

Objetivo específico.

- 1.1. Generar condiciones que permitan la participación y el ejercicio de derechos de las y los jóvenes de 18 a 29 años.

Estrategia.

- 1.1.1. *Impulsar la cultura y el deporte como un vehículo para la cohesión social.*

Líneas de acción

- 1.1.1.1. Generar actividades culturales, deportivas y recreativas en centros y espacios comunitarios para la atención de jóvenes en riesgo.
- 1.1.1.2. Diseñar y construir un modelo de centro de convivencia para jóvenes en riesgo.
- 1.1.1.3. Capacitar a facilitadores y facilitadoras comunitarias en cultura de paz.
- 1.1.1.4. Promover los liderazgos juveniles

Estrategia.

- 1.1.2. Contribuir a la creación de políticas sociales que amplíen la inclusión productiva de las y los jóvenes.*

Líneas de acción

- 1.1.2.1. Crear un programa de inclusión productiva y economía solidaria con participación de jóvenes.*
- 1.1.2.2. Crear un programa de capacitación de habilidades técnicas, humanas y sociales para la inclusión productiva y emprendimiento.*
- 1.1.2.3. Establecer espacios de vinculación entre la comunidad y el sistema de emprendimiento productivo. Capacitar sobre emprendimiento para las y los jóvenes en situación de riesgo.*
- 1.1.2.4. Generar oportunidades de gestión productiva en los municipios de mayor concurrencia de jóvenes sin estudios o trabajo.*

Estrategia.

- 1.1.3. Propiciar el desarrollo comunitario de las y los jóvenes a través de su participación social.*

Líneas de acción

- 1.1.3.1. Abrir espacios para el desarrollo juvenil con líderes sociales que generen propuestas de políticas públicas.*
- 1.1.3.2. Diseñar una estrategia estatal para identificar la problemática y abordar las propuestas de solución desde la perspectiva de las y los jóvenes de las comunidades menonitas e indígenas.*

Estrategia

- 1.1.4. Alinear la legislación local con la legislación internacional en el tema de protección de los derechos de los y las jóvenes.*

Líneas de acción

- 1.1.4.1. Realizar propuestas de actualización de la legislación respecto al tema de protección de los derechos de las y los jóvenes.*
- 1.1.4.2. Generar comités que evalúen la política pública de la juventud.*

Matriz de indicadores y metas

Nombre del indicador	Unidad de medida	Fuente	Línea base	Meta anual	Meta 2021	Frecuencia de medición
Variación porcentual de infraestructura social básica destinada a atención de jóvenes, existente en 2016, respecto a 2021	Infraestructura social básica	Secretaría de Desarrollo Social 2016, Informe de Gobierno 2021	Número de centros comunitarios existentes (45)	5	70	Anual
Número de grupos de jóvenes de 18 a 29 que participan en espacios culturales y deportivos	Jóvenes de 18 a 29 años	Secretaría de Desarrollo Social 2016, Informe de Gobierno 2021	0	12	60	Anual
Número de grupos de jóvenes de 18 a 29 que participaron el proyectos de emprendimiento productivo	Grupos de jóvenes de 18 a 29 años	Secretaría de Desarrollo Social 2016, Informe de Gobierno 2021	0	15	60	Semestral
Número de propuestas de participación de las y los jóvenes	Propuestas presentadas	Secretaría de Desarrollo Social 2016, Informe de Gobierno 2021	0	15	60	Anual

GESTIÓN

Objetivo general.

1. Garantizar la protección de derechos de las y los jóvenes de 18 a 29 años.

Objetivo específico.

- 1.1. Generar condiciones que permitan la participación y el ejercicio de derechos de las y los jóvenes de 18 a 29 años

Estrategia.

- 1.1.1. *Impulsar la cultura y el deporte como un vehículo para la cohesión social.*

Líneas de acción

- 1.1.1.1. Impulsar la construcción y/o recuperación de espacios deportivos, culturales y recreativos para favorecer el desarrollo integral de las y los jóvenes riesgo.

Estrategia.

- 1.1.1. *Articular políticas que atiendan el desarrollo integral de los jóvenes en materia de salud.*

Líneas de acción

- 1.1.1.1. Implementar acciones coordinadas entre los tres órdenes de gobierno y la sociedad civil para la prevención del suicidio, depresión, adicciones, violencia y otros riesgos psicosociales.
- 1.1.1.2. Implementar acciones coordinadas entre los tres órdenes de gobierno y la sociedad civil para la prevención de embarazo adolescente con perspectiva de juventudes y de derechos.
- 1.1.1.3. Implementar acciones coordinadas entre los tres órdenes de gobierno y la sociedad civil para capacitar a jóvenes en educación sexual.
- 1.1.1.4. Establecer un modelo de articulación y de vinculación para la actuación conjunta en la atención de jóvenes en situación de adicción, a través de proyectos de detección, seguimiento y ubicación de jóvenes en estas condiciones.

Estrategia.

- 1.1.2. *Contribuir a la creación de políticas sociales que fomenten la permanencia educativa de las y los jóvenes.*

Líneas de acción

- 1.1.2.1. Propiciar programas de ampliación de las oportunidades académicas para población vulnerable a través de proyectos de educación en línea, virtual o ampliación de instalaciones educativas.

Estrategia.

1.1.3. *Propiciar el desarrollo comunitario de las y los jóvenes a través de su participación social.*

Líneas de acción

1.1.3.1. Diseñar y coordinar un programa interinstitucional para personas jóvenes migrantes y jóvenes jornaleros que coadyuve al desarrollo personal y protección de sus derechos.

Matriz de indicadores y metas

Nombre del indicador	Unidad de medida	Fuente	Línea base	Meta anual	Meta 2021	Frecuencia de medición
Variación porcentual de infraestructura social básica destinada a atención de jóvenes existente en 2016, respecto a 2021	Infraestructura social básica	Secretaría de Desarrollo Social 2016, Informe de Gobierno 2021	Infraestructura social básica existente	5	70	Anual
Variación porcentual del índice de embarazo en adolescentes existente en el 2016 respecto al 2021	Personas Jóvenes de 18 a 29 años	Secretaría de Desarrollo Social 2016, Informe de Gobierno 2021	21.4% (13,623)	Reducción del 5%	Reducción del 25%	Anual
Porcentaje de muertes por suicidio respecto del total de muertes violentas	Personas Jóvenes de 18 a 29 años	INEGI	11.4%	11%	9.4 %	Anual

Adultos

de 30 a 59 años

Diagnóstico (general/regional)

La mayor concentración de la población del estado se encuentra entre los 30 y 59 años con el 35.5% (1, 170,000 personas), de las cuales 571,954 son hombres y 598,046 mujeres. 279,841 adultos carecen del derecho a la seguridad social, lo que los hace vulnerables ante los riesgos en diversos ámbitos como salud, condición laboral e ingresos.

Este grupo de edad es el que tiene la mayor cantidad de personas con primaria incompleta con un total de 132,445 y secundaria incompleta con 46, 467; la combinación de edad, baja escolaridad en un contexto empleador excluyente, disminuye las oportunidades de empleo e ingreso, aumentando con ello el número de personas en situación precaria.

Objetivo general/derecho social

1. Generar oportunidades de empleo, autoempleo y emprendimiento productivo para población de 30 a 59 años en situación de desempleo.

Objetivo específico

- 1.1. Promover la generación de nuevos negocios que contribuyan al ingreso y desarrollo de las personas de 30 a 59.

Estrategia.

- 1.1.4. *Desarrollar un programa de inclusión productiva.*

Línea de acción.

- 1.1.1.1. Creación de un modelo de emprendimiento productivo y fortalecimiento al empleo para personas entre 30 y 59 años de edad en situación de desempleo.

Matriz de indicadores y metas

Nombre del indicador	Unidad de medida	Fuente	Línea base	Meta anual	Meta 2021	Frecuencia de medición
Variación porcentual de adultos entre 30 y 59 años en situación de desempleo en 2014, respecto al 2020	Personas de 30 a 59 años en situación de desempleo	Portales e informes de INEGI, Secretaría del Trabajo, CONAPO	279,841	2%	10%	Anual

Personas Adultas Mayores

de 70 a más años

Diagnóstico (general/regional)

El fenómeno del envejecimiento de la población cobra cada vez mayor relevancia a nivel internacional, nacional y Chihuahua no es la excepción. En nuestro país, el nivel de ingreso y las bajas tasas de ahorro han reducido a la mayor parte de los adultos mayores a la situación de pobreza, condición que se agravará en los próximos años debido a la transformación de la pirámide poblacional que implica una mayor cantidad de adultos mayores respecto a la población total. En consecuencia, resulta de suma importancia elaborar políticas públicas adecuadas que atiendan de manera efectiva a este grupo de población para enfrentar su problemática tanto en zonas urbanas como en zonas rurales.

La población adulta mayor es de 281,246 lo que equivale al 8.5% de la población del estado, 133,233 hombres y 148,013 mujeres. Esta población se considera vulnerable por la edad y el contexto excluyente.

Los adultos mayores de hoy en día padecieron de la insuficiente provisión de servicios educativos por las condiciones de subdesarrollo del país. Lo anterior dio como resultado que en el estado el 11 por ciento de esta población no sepa leer ni escribir y el 36 por ciento tiene la primaria incompleta; el déficit en este derecho en números absolutos representa a 138,532 personas.

Por otro lado, las políticas laborales han dirigido la oferta de trabajo hacia las personas de menor edad, por tanto existe una subutilización o desplazamiento de la fuerza de trabajo que representan los adultos mayores, provocando que este grupo de edad no cuente con un ingreso permanente, o bien, que no haya cotizado el periodo mínimo necesario para contar con una pensión. En Chihuahua 50,335 personas aproximadamente, tienen carencia en derecho a la seguridad social, lo que acentúa su dependencia funcional de terceros (familiares, amigos, comunidad o instituciones públicas).

EJECUCIÓN**1. Objetivo general/derecho social:**

Mejorar las condiciones inmediatas de vida de la población, en esta etapa de vida, en situación de vulnerabilidad y pobreza.

Objetivo específico:

- 1.1. Generar condiciones para la inclusión y el ejercicio de derechos de las personas de 60 años y más.

Estrategias:

- 1.1.1. *Ampliar la cobertura de los programas de atención a personas de 60 años y más.*

Líneas de acción

- 1.1.1.1. Depurar el padrón del programa de pensión para personas de 60 años y más para eliminar duplicidades de atención.
- 1.1.1.2. Ampliar la cobertura del programa de pensión para adultos mayores.
- 1.1.1.3. Brindar servicios de traslado en ruta y transporte público para las personas adultas mayores.
- 1.1.1.4. Generar espacios de “comunidad de mayores”.
- 1.1.1.5. Organizar y celebrar convenciones de mayores.

Estrategias:

- 1.1.2. *Mejorar el ingreso de las personas de 60 años y más en condiciones de vulnerabilidad y/o pobreza.*

Líneas de acción:

- 1.1.2.1. Proporcionar pensión económica a personas de 60 años y más en situación de marginación y/o pobreza.
- 1.1.2.2. Capacitar para operar emprendimientos productivos que generen fuentes propias de ingresos.
- 1.1.2.3. Promover la inclusión laboral de las personas de 60 años y más a empleos afines a su edad y capacidades.

Estrategias:

- 1.1.3. *Proporcionar asistencia a personas de 60 años y más en situación de riesgo y/o de dependencia.*

Líneas de acción:

- 1.1.3.4 Brindar capacitación interdisciplinar a las familias para resolver, atender y canalizar correctamente situaciones de crisis.
- 1.1.3.5. Ofrecer asesoría y acompañamiento para la atención de situaciones de riesgo leve y transitorio por medio de la Línea Dorada.
- 1.1.3.6. Facilitar una atención tanatológica a las personas adultas mayores en duelo, por pérdida de algún familiar o enfermedad propia.
- 1.1.3.7. Ofrecer servicios de albergue a personas de 60 años y más en situación de abandono y pobreza extrema.
- 1.1.3.8. Generar un área de voluntariado para fortalecer las redes sociales de apoyo para las personas adultas mayores en soledad, en este caso involucrando a la comunidad.

Estrategias:

- 1.1.4. *Promover la protección de los derechos sociales y humanos de las personas adultas mayores.*

Líneas de acción:

- 1.1.4.1. Realizar procesos de participación para la conformación de proyectos de ley, reglamento, lineamientos, protocolos y demás ordenamientos que conformen la base normativa de las políticas públicas a favor de las personas adultas mayores, con base a estándares internacionales.
- 1.1.4.2. Participar con las autoridades competentes en la supervisión y vigilancia de la operación de centros de asistencia y residenciales para personas de 60 años y más, para garantizar que reciban trato digno y adecuado.
- 1.1.4.3. Generar un área de voluntariado para fortalecer las redes sociales de apoyo para las personas adultas mayores en soledad.

Estrategias:

- 1.1.5. *Impulsar acciones que favorezcan la autonomía y el envejecimiento consiente y protegido de las personas de 60 años y más.*

Líneas de acción:

- 1.1.5.1. Brindar capacitación sobre factores protectores de la vida a las personas de 60 años y más.
- 1.1.5.2. Organizar y promover la organización de eventos masivos que conmemoren celebraciones especiales

GESTIÓN**Objetivo específico**

1. Promover la atención integral de las personas adultas mayores.

Estrategia


- 1.1. *Ampliar la atención de personas adultas mayores.*

Líneas de acción

- 1.1.1. Firmar convenios de colaboración con asilos y albergues para la atención de las personas adultas mayores.
- 1.1.2. Fomentar la generación de eventos deportivos y culturales para las personas adultas mayores.
- 1.1.3. Gestionar la inclusión educativa para la alfabetización y la regularización de estudios.
- 1.1.4. Gestionar la ampliación de la cobertura médica, así como la atención de salud integral (geriátrica) para las personas adultas mayores.

Matriz de indicadores y metas

Nombre del indicador	Unidad de medida	Fuente	Línea base	Meta anual	Meta 2021	Frecuencia de medición
Variación porcentual en la cobertura de programas para personas de 60 años y más en el 2020 respecto del 2016	Personas de 60 años y más atendidas	Secretaría de Desarrollo Social 2016, Informe de Gobierno 2021	11,200	8%	10%	Anual
Promedio de incremento en el ingreso sobre la línea de bienestar mínimo	Personas de 60 años y más atendidas	Secretaría de Desarrollo Social 2016, Informe de Gobierno 2021	\$80.04 diario	Equiparable a la inflación	Equiparable a la inflación	Semestral
Porcentaje de personas de 60 años y más sin servicios de salud incorporadas a un servicio especializado	Personas de 60 años y más sin servicios de salud	CENSO INEGI 2010	17.89% (50,335)	Incorporación del 2%	Incorporación del 10%	Anual
Porcentaje de personas de 60 años y más sin seguridad incorporadas a	Personas de 60 años y más sin seguridad social	CENSO INEGI 2010	41.6% (117,004)	Incorporación de 2%	Incorporación del 10%	Anual



SUJETOS PRIORITARIOS POR SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD

Mujeres



SECRETARÍA
DE DESARROLLO SOCIAL



Chihuahua
AMANECE PARA TODOS

Diagnóstico (general/regional)

Cuando el análisis de la relación entre la inequidad que hombres y mujeres experimentan en el acceso a recursos se abre a un espectro más amplio de ámbitos relevantes para el desarrollo y trasciende una perspectiva basada en los ingresos de las personas; las desigualdades de género adquieren un nuevo contenido que permite dimensionar mejor el rezago de las mujeres en múltiples aspectos de la vida social, compararlo con el rezago que también presenta un sector importante de la población masculina visibiliza esferas prioritarias para la intervención pública. En Chihuahua el 50.4 por ciento de la población son mujeres, de estas el 13.4% son jefas de familia.

El 22 por ciento de las mujeres del estado carece de servicio médico y seguridad social, lo que se traduce a un total de 366,451 vulneradas en estos derechos. El trabajo doméstico no remunerado es una de las dimensiones en las que la desigualdad en las condiciones de vida de hombres y mujeres se expresa con mayor claridad, evidenciando la sobrecarga de trabajo a la que están expuestas las mujeres; ésta es aún mayor para las mujeres en condición de pobreza, lo cual se debe, por un lado, a su incapacidad para adquirir servicios domésticos en el mercado laboral y, por otro, a una mayor precariedad en las condiciones materiales de la vivienda y sus servicios.

Para el 2010, 114,866 mujeres no tenían acceso a drenaje, 78,397 agua potable y 59,684 electricidad en su vivienda, servicios básicos para el desarrollo social, laboral, y de salud, no sólo para ellas, sino también para su familia. Además 56,094 mujeres residen en viviendas con piso de tierra.

EJECUCIÓN

1. Objetivo general/derecho social

Implementar las acciones necesarias para avanzar hacia la igualdad sustantiva entre hombres y mujeres.

Objetivo específico

1.1. Garantizar la igualdad de acceso y la protección de los derechos sociales para las mujeres y los hombres.

Estrategia

1.1.1. Transversalizar la perspectiva de género en la planeación, programación, presupuestación y evaluación de los programas de la Secretaría.

Líneas de acción

1.1.1.1. Implementar acciones dentro de los programas que promuevan el desarrollo integral para el empoderamiento económico de las mujeres.

Estrategia

1.1.2. *Implementar y/o fortalecer mecanismos e instrumentos que favorezcan la transversalidad e institucionalización de la perspectiva de género.*

Líneas de acción

1.1.2.1. Realizar actividades culturales y artísticas con acciones afirmativas para la mujer.

1.1.2.2. Fortalecer la Unidad de Igualdad de Género para el óptimo desempeño de sus funciones.

1.1.2.3. Implementar la política de Igualdad de Género.

Estrategia

1.1.3. *Promover y dirigir el cambio organizacional a favor de la igualdad y la no discriminación de género.*

Líneas de acción

1.3.1. Instrumentar un programa de cultura institucional para la igualdad laboral entre mujeres y hombres.

1.3.2. Implementar programas de capacitación y especialización en derechos humanos y no violencia contra las mujeres -con perspectiva de género, interculturalidad y de conformidad con los protocolos estandarizados a las normas aplicables para el personal de la Secretaría.

Objetivo general/derecho social

2. Promover el empoderamiento económico de las mujeres en el Estado de Chihuahua.

Objetivo específico

2.1. Desarrollar competencias institucionales que promuevan la autonomía económica de las mujeres.

Estrategia

2.1.1. *Formar y fortalecer a mujeres empresarias.*

Líneas de acción (actividad)

2.1.1.1. Dar acompañamiento a las mujeres empresarias y emprendedoras para que puedan acceder a financiamientos.

2.1.1.2. Financiar proyectos mediante la inclusión productiva de mujeres que se encuentran por debajo de la línea de bienestar.

2.1.1.3. Fomentar la cultura del ahorro en las mujeres.

2.1.1.4. Coadyuvar en la formación de ahorros comunitarios para las mujeres.

Estrategia

2.1.2. *Garantizar el acceso a las mujeres al trabajo remunerado y al empleo decente –OIT-.*

Líneas de acción (actividad)

2.1.2.1. Realizar acciones que promuevan que las mujeres empleadas cuenten con acceso a prestaciones y seguridad sociales, con previsiones para enfrentar riesgos de trabajo, enfermedades, maternidad, invalidez, seguros de vida, pensiones para el retiro, cesantía en edad avanzada y vejez, cuidado infantil y prestaciones sociales relativas a créditos hipotecarios, vacaciones pagadas, aguinaldo.

3. Objetivo general

Impulsar la transversalización e institucionalización de la perspectiva de género, a través de la implementación de acciones para un clima laboral para la igualdad, la corresponsabilidad, así como prevenir, atender, sancionar y erradicar el hostigamiento sexual y acoso sexual en el ámbito laboral.

Objetivo específico

3.1. Implementar acciones para un clima laboral para la igualdad, la corresponsabilidad, así como prevenir, atender, sancionar y erradicar el hostigamiento sexual y acoso sexual en el ámbito laboral.

Estrategias

3.1.1. *Prevenir y atender el hostigamiento sexual y acoso.*

Líneas de acción (actividad)

3.1.1.1. Implementar acciones para la prevención del hostigamiento y acoso sexual.

Estrategias

3.1.2. *Garantizar la conciliación y corresponsabilidad de la vida laboral, personal, profesional y familiar de las servidoras y servidores públicos*

Líneas de acción (actividad)

3.1.2.1. Impulsar acciones afirmativas para garantizar la práctica de la corresponsabilidad para el cuidado y atención de las hijas e hijos y personas dependientes de las personas al servicio público.

Estrategias

3.1.3. *Lograr un clima laboral en el que prevalezcan el respeto a los derechos humanos, la igualdad sustantiva y la no discriminación.*

Líneas de acción (actividad)

3.1.3.1. Reducir las brechas de desigualdad de género en la selección y promoción laboral de las mujeres y los hombres en la organización.

3.1.3.2. Otorgar al personal salarios y prestaciones sin discriminación.

3.1.3.3. Promover el liderazgo y participación de las mujeres en cargos y puestos de toma de decisiones.

3.1.3.4. Promover y dirigir el cambio organizacional a favor de la igualdad y la no discriminación de género a partir del reconocimiento de prácticas exitosas.

Estrategias

3.1.4. *Capacitar al funcionariado público en la implementación de Programa Estatal de Cultura Institucional.*

Líneas de acción (actividad)

3.1.4.1. Capacitar al personal de direcciones, departamentos y demás personal de la Secretaría sobre la implementación del PEI 2016 – 2021 y también sobre los factores, consecuencias y contexto de la violencia institucional.

3.1.4.2. Construir el Plan de Acción con la Unidad de Igualdad de Género.

3.1.4.3. Implementar las Auditorías de Género.

GESTIÓN**Objetivo general/derecho social**

1. Contribuir a la erradicación de la violencia contra las mujeres en el estado de Chihuahua.

Objetivo específico

- 1.1. Proporcionar, a través de las instituciones públicas, la atención especializada a las víctimas de violencia que garantice un servicio integral, con apego a lo establecido en sus respectivos reglamentos internos.

Estrategias

- 1.1.1. *Realizar acciones efectivas de detección y atención de la violencia contra las mujeres y las niñas en el sector educativo.*

Líneas de acción (actividad)

- 1.1.1.1. Participar en la organización de cursos de capacitación para la detección efectiva de violencia en contra de las mujeres y hombres.
- 1.1.1.2. Celebrar convenios de colaboración en materia de prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia en contra de las mujeres.

Objetivo General:

2. Reducir el número de embarazos en adolescentes en Chihuahua con absoluto respeto a los derechos humanos, particularmente los derechos sexuales y reproductivos.

Objetivo específico

- 2.1. Garantizar el derecho de las niñas y niños y la población adolescente a recibir educación integral sobre sexualidad.

Estrategias

- 2.1.1. *Articular a los diversos actores y niveles para que las niñas, los niños y la población adolescente reciban educación integral en sexualidad.*

Líneas de acción

- 2.1.1.1. Promover la atención de los servicios de salud sexual y reproductiva para adolescentes.
- 2.1.1.2. Promover el acceso efectivo a métodos anticonceptivos.
- 2.1.1.3. Fortalecer las capacidades de niños, niñas y adolescentes para asumir una vida plena, tal como lo encomienda el Comité de los Derechos del Niño.
- 2.1.1.4. Asegurar las condiciones institucionales para la provisión de toda la gama de métodos anticonceptivos, incluyendo.
- 2.1.1.5. Abastecer los métodos anticonceptivos, incluyendo los métodos anticonceptivos reversibles de acción prolongada (ARAP).
- 2.1.1.6. Fortalecer las capacidades y espacios de incidencia de las y los adolescentes y jóvenes para la transformación de normas sociales y culturales sobre el ejercicio de la sexualidad y sus derechos sexuales y reproductivos.

Matriz de indicadores y metas

Nombre del indicador	Unidad de medida	Fuente	Línea base	Meta anual	Meta 2021	Frecuencia de medición
Variación porcentual de programas con perspectiva de género implementados en el 2020 respecto del 2016	Programas implementados	Secretaría de Desarrollo Social 2016, Informe de Gobierno 2021	22.2%	33.3%	88.8%	Anual
Variación porcentual del índice de embarazo en adolescentes existente en el 2016 respecto al 2021	Índice	Secretaría de Desarrollo Social 2016, Informe de Gobierno 2021	21.4% (13,623)	Reducción del 5%	Reducción del 25%	Anual

Personas con Discapacidad

Diagnóstico (general/regional)

Las dificultades que encuentran las personas con discapacidad para acceder a la educación y al mercado laboral las ponen, con frecuencia, en situación de vulnerabilidad. Y, si a esto sumamos los estereotipos y mitos que aún perviven acerca de la discapacidad y que provocan el rechazo social, y la falta de medios para hacer frente a los costes extraordinarios que supone una discapacidad, obtendremos un círculo vicioso de pobreza, que se transmite generacionalmente. Asimismo, si a la discapacidad añadimos el factor del género, de la edad o etnia, encontraremos las peores situaciones de pobreza y exclusión social.

En el estado de Chihuahua, 136,880 personas tienen al menos una discapacidad, cuya concentración se encuentra entre la población adulta mayor con un 45 por ciento.

El derecho más vulnerado entre esta población es la educación ya que 43,357 tienen la primaria incompleta, que representa el 31.6 por ciento y 21, 597 no saben leer ni escribir lo cual significa el 15.8 por ciento. Seguido de este derecho se encuentra el derecho a servicios de salud, el cual toma gran importancia por las condiciones de vulnerabilidad en la que se encuentra esta población con un 22.6 por ciento (30,473 personas).

EJECUCIÓN**Objetivo general/derecho social**

1. Mejorar las condiciones inmediatas de vida de la población en situación de vulnerabilidad y pobreza.

Objetivo específico

- 1.1. Implementar políticas públicas para reducir las condiciones de vulnerabilidad de las personas con discapacidad y asegurar el reconocimiento y protección de sus derechos y libertades.

Estrategias

- 1.1.1 Crear un programa de capacitación, acceso y permanencia en el trabajo para personas con discapacidad, con la participación de las empresas y la industria.
- 1.1.2 Implementar campañas de sensibilización para el respeto de los derechos de las personas con discapacidad.
- 1.1.3 Crear el sistema de pensiones a personas vulneradas y con discapacidad, en situación de pobreza.

Líneas de acción

- 1.1.1.1. Capacitar en habilidades de trabajo enfocadas a la inclusión laboral.
- 1.1.1.2. Ofrecer los servicios de Bolsa de Trabajo para Personas con Discapacidad.

Objetivo general/derecho social

- 2. Atender las necesidades de desarrollo integral de los grupos vulnerados.

Objetivo específico

- 2.1. Reducir las condiciones de vulnerabilidad de las personas con discapacidad por medio del reconocimiento y protección de sus derechos.

Estrategias:

- 2.1.1. Articular en todos los niveles de gobierno intervenciones conjuntas para la atención y rehabilitación de personas con discapacidad.

Líneas de acción (actividad)

- 2.1.1.1. Otorgar credenciales y vincular a las personas con discapacidad a las diferentes instancias de atención y rehabilitación.

Estrategias:

- 2.1.2. Facilitar la inclusión y desarrollo integral de la personas con discapacidad.

Líneas de acción

- 2.1.2.1. Crear ventanillas preferentes, en las instituciones públicas, de atención para personas con discapacidad.

Estrategias:

- 2.1.3. Promover la inclusión educativa, laboral, social y cultural de las personas con discapacidad.

Líneas de acción

- 2.1.3.1. Ofertar a las personas con discapacidad cursos de capacitación que faciliten su inclusión en la vida social.
- 2.1.3.2. Ampliar el programa de transporte público adaptado para personas con discapacidad en el estado.
- 2.1.3.3. Generar un programa de accesibilidad en espacios de atención pública para personas con discapacidad.

Estrategias

- 2.1.4. Promover la defensa de los derechos sociales y humanos de las personas con discapacidad.

Líneas de acción

- 2.1.4.1. Realizar procesos de participación para la conformación de proyectos de leyes reglamentos, lineamientos, protocolos y demás ordenamientos que conformen la plataforma normativa de las políticas públicas a favor de las personas con discapacidad, basados en estándares internacionales.
- 2.1.4.2. Realizar procesos de consulta con organizaciones de la sociedad civil para generar la propuesta de reglamento de la Ley de Desarrollo e Inclusión de las Personas con Discapacidad.

Objetivo específico

- 2.2. Reducir la incidencia de las causas que provocan algún tipo de discapacidad.

Estrategias:

- 2.2.1. *Promover la prevención integral para reducir los factores de riesgo que provocan algún tipo de discapacidad.*

Líneas de acción (actividad)

- 2.2.1.1. Realizar campañas informativas y de prevención de causas que generar una discapacidad.

GESTIÓN

Objetivo general:

1. Atender las necesidades de desarrollo integral de los grupos vulnerados.

Objetivo específico

- 1.1. Impulsar la creación de un programa de atención dirigido a niños y niñas con discapacidad, con un enfoque de inclusión, intercultural y de derechos.

Estrategias:

- 1.1.1. Integrar un grupo de investigación social con enfoque de derechos y pertinencia cultural.

Líneas de acción:

- 1.1.1.1. Impulsar la implementación de un modelo social integral para niñas, niños y adolescentes con discapacidad con enfoque de derechos y pertinencia cultural.

Matriz de indicadores y metas

Nombre del indicador	Unidad de medida	Fuente	Línea base	Meta anual	Meta 2021	Frecuencia de medición
Número de traslados realizados para personas con discapacidad	traslados	Secretaría de Desarrollo social, 2016	6,032	1,800	9,000	Anual
Número de remodelaciones realizadas	Remodelaciones	Secretaría de Desarrollo Social	0	31	45	Anual
Número de construcciones de espacios de atención accesibles	Personas con discapacidad sin escolaridad	Secretaría de Desarrollo Social	9	2	5	Anual
Número de empleos generados mediante la bolsa de trabajo para personas con discapacidad	Empleos generados	Secretaría de Desarrollo Social 2016,	6	18	72	Semestral

DIVERSIDAD E INCLUSIÓN

Personas Jornaleras

Diagnóstico (general/regional)

Las personas jornaleras agrícolas se ven obligadas a abandonar sus comunidades por razones de violencia o falta de oportunidades de ingreso. Forman parte de este sector las y los trabajadores temporales del campo encargados de la siembra, la cosecha, la recolección y la preparación de productos agrícolas.

Debido al desigual desarrollo, una gran cantidad de personas trabajadoras de las zonas rurales emigran a lugares donde hay trabajo y, en muchos casos, lo hacen acompañadas de sus familias. Actualmente existen 28 mil 630 personas jornaleras en nuestro estado, según estimaciones de la Encuesta Intercensal del INEGI 2015. La estimación de SEDESOL duplica la cifra y reporta que la cobertura de los albergues es del 10 por ciento, aproximadamente.

El estado recibe población jornalera durante 9 meses al año iniciando en el mes de marzo y finalizando en diciembre, siendo agosto, septiembre y diciembre los meses con mayor auge. Los 18 municipios que concentran la población jornalera son: Buenaventura, Camargo, Cuauhtémoc, Delicias, Galeana, López, Meoqui, Namiquipa, Nuevo Casas Grandes, Ojinaga, Saucillo, Rosales, Jiménez, Bachíniva, Matachí, Janos, Casas Grandes, y Guerrero.

EJECUCIÓN**Objetivo general/derecho social**

1. Atender las necesidades de desarrollo integral de los grupos vulnerados.

Objetivo específico

- 1.1. Proteger los derechos sociales de las personas jornaleras agrícolas.

Estrategia

- 1.1.1. *Implementar un programa de protección de los derechos de las y los jornaleras agrícolas.*

Líneas de acción

- 1.1.1.1. Monitorear las condiciones de albergues, campamentos, cuarterías y asentamientos ubicados en las zonas de trabajo para la protección de los derechos sociales de la población jornalera agrícola.
- 1.1.1.2. Establecer un programa de organización y educación sobre los derechos de la población jornalera.
- 1.1.1.3. Atender de manera integral a las hijas e hijos de personas jornaleras agrícolas, durante su estancia en el estado.
- 1.1.1.4. Crear un protocolo de protección de los derechos sociales de personas jornaleras agrícolas.

Estrategia

1.1.2. *Promoción de los derechos de las personas jornaleras agrícolas.*

Líneas de acción

1.1.2.1. Realizar campañas de sensibilización, dirigidas a los productores agrícolas, sobre la no contratación de mano de obra infantil.

GESTIÓN**Objetivo general/derecho social**

1. Promover la protección de los derechos sociales de la población jornalera, entre autoridades municipales, empleadores y vecinos.

Objetivo específico

1.1. Incorporar a los albergues alternativas de producción para el autoconsumo.

Estrategia

1.1. *Articular los sectores público, social y privado para promover y activar la economía de las personas jornaleras agrícolas.*

Líneas de acción

- 1.1.1. Impulsar la generación de proyectos productivos en las comunidades agrícolas.
- 1.1.2. Gestionar la capacitación de las personas jornaleras agrícolas para la creación de proyectos productivos y de autoconsumo.
- 1.1.3. Promover la producción y el autoconsumo de productos locales.

Estrategia

1.1. *Coordinar y proponer acciones afirmativas a los tres órdenes de gobierno y el sector privado para promover la protección de los derechos fundamentales de las personas jornaleras agrícolas.*

Líneas de acción

- 1.1.1.1. Alentar la participación de las organizaciones de la sociedad civil enfocadas en la atención y protección de las personas jornaleras agrícolas.
- 1.1.2. Gestionar con las compañías paraestatales, el abasto de productos básicos y complementarios en las zonas de trabajo de las personas jornaleras agrícolas.
- 1.1.3. Impulsar en los municipios, la promoción de políticas públicas alimentarias y de nutrición en favor de las personas jornaleras agrícolas.
 - 1.1.3.1. Celebrar convenios de colaboración con autoridades municipales para mejorar el funcionamiento de los albergues.
 - 1.1.3.2. Gestionar la construcción y apertura de albergues y/o campamentos ubicados en las zonas de trabajo.
 - 1.1.3.3. Ubicar y diagnosticar los asentamientos de jornaleros, por fuera de los albergues, en la modalidad de campamentos, cuartería o indigencia.

Estrategias

- 1.1.4. *Generar alianzas con el sector educativo en beneficio de las niñas y niños de la población jornalera.*

Líneas de acción

- 1.1.4.1. Realizar las gestiones para que las aulas móviles lleguen a los campos agrícolas, en beneficio de las hijas e hijos de personas jornaleras y así disminuir el trabajo infantil.
- 1.1.4.2. Promover la participación del Instituto Chihuahuense de Educación para los Adultos en las zonas de trabajo de la población jornalera.

Objetivo específico

- 1.2. Promover la atención integral de las personas jornaleras agrícolas.

Estrategias

- 1.2.1. *Ser un canal de comunicación entre las personas jornaleras y las distintas instituciones gubernamentales.*

Líneas de acción

- 1.2.1.1. Canalizar a las y los jornaleros con las autoridades competentes para que puedan acceder a una vivienda acorde a sus necesidades y posibilidades económicas.
- 1.2.1.2. Participar y aportar en las reuniones interinstitucionales para la atención del "Protocolo de protección de los derechos sociales de las personas jornaleras agrícolas".

Matriz de indicadores y metas

Nombre del indicador	Unidad de medida	Fuente	Línea base	Meta anual	Meta 2021	Frecuencia de medición
Número de personas jornaleras agrícolas atendidas mediante el Protocolo de Atención	Personas jornaleras agrícolas	Secretaría de Desarrollo Social 2016, 2021	9,000	1,000	15,000	Anual
Número de espacios creados para el cuidado infantil integral en albergues de jornaleros agrícolas	Espacios de hospedaje temporal para personas jornaleras agrícolas	Secretaría de Desarrollo Social 2016, Informe de Gobierno 2021	0	6	35	Anual
Número de albergues operando con perspectiva de sustentabilidad	Albergues	Secretaría de Desarrollo Social 2016, 2021	0	4	20	Anual

Indígenas

Diagnóstico

En el estado de Chihuahua habitan entre 107,845 (INEGI 2010) y 158,527 (CDI 2010) personas indígenas. Aproximadamente, el 76% de ellas viven en los 15 municipios que integran la Sierra Tarahumara; se trata de mujeres, hombres, niñas y niños pertenecientes a los pueblos rarámuri (tarahumara), ódami (tepehuan), o'oba (pima), warijó (guarijío). El 15% de la población indígena del estado habita en la principales ciudades y, además de los cuatro pueblos mencionados, se trata de personas náhuatl, ñuu savi (mixtecas), zapotecas, mazahuas, chatinas, entre otras.

Según la información ofrecida por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y la Comisión Nacional para los Pueblos Indígenas (CDI), de todas las regiones indígenas del país la Sierra Tarahumara, con un Índice de Desarrollo Humano 49% menor del promedio nacional, ocupa el último lugar en Desarrollo Humano de los Pueblos Indígenas.

Chihuahua es la entidad de la república con mayores brechas interétnicas en sobrevivencia infantil: en nuestro estado los niños y niñas indígenas tienen 30.4% menos posibilidades de sobrevivir que las niñas y niños no indígenas; el 45.3% de las y los indígenas del estado no cuentan con derechohabencia a servicios de salud y al menos el 50.5% no tiene acceso efectivo y permanente a agua potable.

El Índice de Educación de la Sierra Tarahumara ubica a la región en el penúltimo puesto del contexto nacional; el 37.4% de las personas indígenas mayores de 15 años no saben leer ni escribir y 36.5% no cuenta con instrucción primaria.

Según CONEVAL (2010), dos de los cinco municipios catalogados por el PNUD, CDI y CONAPO como *indígenas* (Batopilas y Guachochi) y uno de los considerados *con presencia de población indígena* (Guadalupe y Calvo) se encuentran entre los cinco municipios con mayor porcentaje de población en pobreza extrema.

Para implementar una política integral de desarrollo social y humano resulta indispensable generar estrategias interinstitucionales e intersectoriales capaces de garantizar el ejercicio pleno de los derechos colectivos de los pueblos indígenas. Es por ello que la SEDESOE, y en coordinación con la Comisión Estatal de Pueblos Indígenas, participa con los siguientes programas.

EJECUCIÓN

Objetivos generales/derecho social

1. Mejorar las condiciones inmediatas de vida de la población indígena, en situación de vulnerabilidad y pobreza.

Objetivos específicos

- 1.1. Implementar un enfoque de género y derechos humanos para la atención de personas y comunidades indígenas.

Estrategias:

- 1.1.1. *Atender las necesidades inmediatas de los asentamientos indígenas urbanos.*

Líneas de acción (actividad)

- 1.1.1.1. Implementar un programa de fortalecimiento cultural y organizativo de las comunidades y pueblos indígenas.
- 1.1.1.2. Implementar programas de atención infantil que promuevan el fortalecimiento de los idiomas maternos de las comunidades indígenas urbanas.
- 1.1.1.3. Conformar una cartera de servicios para los centros comunitarios elaborada y operada por personas indígenas que se encuentran dentro de las zonas urbanas.

Objetivo específico

- 1.2. Garantizar la protección de los derechos sociales de las personas indígenas.

Estrategia

- 1.2.1. *Mejorar las condiciones de vida de las personas indígenas.*

Líneas de acción

- 1.2.1.1. Implementar acciones, específicas y pertinentes, de nutrición dirigidas a las mujeres embarazadas, de niñas y niños.
- 1.2.1.2. Realizar acciones para proteger el derecho a la identidad de las personas indígenas.

GESTIÓN

Objetivo general:

1. Promover una sólida coordinación interinstitucional para garantizar el ejercicio de los derechos colectivos de los Pueblos Indígenas.

Estrategia

- 1.1. Promover el ejercicio de los derechos colectivos y lingüísticos de los Pueblos Indígenas.

Líneas de acción

- 1.1.1. Impulsar la capacitación continua en materia de Derechos Colectivos de los Pueblos Indígenas y metodologías participativas dirigida al personal directivo y operativo.

Estrategias:

- 1.1.2. Impulsar acciones para la recuperación del tejido social en comunidades indígenas.

Líneas de acción (actividad)

- 1.1.2.1. Promover esquemas interculturales para la atención de las comunidades indígenas habitantes de la Sierra Tarahumara.
- 1.1.2.2. Impulsar acciones pertinentes en términos culturales para la prevención y atención del abuso sexual de niñas, niños y adolescentes indígenas.
- 1.1.2.3. Impulsar acciones para la protección de niñas, niños y adolescentes en el territorio indígena.

Objetivos generales/derecho social

2. Incrementar el acceso a una vivienda digna con infraestructura y servicios públicos de calidad que posibiliten el bienestar de la población de escasos recursos.

Objetivos específicos

- 2.1. Promover la creación participativa de programas de construcción y mejoramiento de vivienda.

Estrategia:

Promover la construcción y mejoramiento de la vivienda para la población indígena.

Líneas de acción (actividad)

- 2.1.1. Coadyuvar con autoridades y comunidades indígenas para la elaboración, implementación y evaluación de los programas de construcción y mejoramiento de vivienda que les atañen.

Matriz de indicadores y metas

Nombre del indicador	Unidad de medida	Fuente	Línea base	Meta anual	Meta 2021	Frecuencia de medición
Número de personas indígenas que residen en asentamientos urbanos que desarrollarán capacidades	Personas indígenas de asentamientos urbanos	Secretaría de Desarrollo Social 2016, Informe de Gobierno 2021	0	1 50	750	Anual
Porcentaje de estrategias del 25 al 25 abordados con acciones afirmativas	Acciones afirmativas	Secretaría de Desarrollo Social 2016, Informe de Gobierno 2021	0	15	15	Anual

Personas Migrantes

Diagnóstico

Conforme a la información registrada por el Consejo Estatal de Población (COESPO), la cifra de personas repatriadas a nuestro país durante el 2016 alcanzó los 12 mil 66. De esta cifra, el 87.4% estaba compuesto por personas adultas y el 12.6% eran menores de edad. En el 93% de los casos, las y los menores de edad viajaban solos. Hasta el mes de febrero de 2017 se han registrado mil 34 repatriados, mismos que presentan un decremento con respecto al año anterior en el mismo periodo al registrarse 331 casos más. No existe una cifra oficial de personas en tránsito por nuestro estado cuyo destino final sean los Estados Unidos. De acuerdo a lo informado en registros de albergues y Casas del Migrante, las personas en tránsito podrían alcanzar por lo menos una cifra de un mil personas al año.

EJECUCIÓN

Objetivo general/derecho social

1. Proteger los derechos sociales de las poblaciones migrantes.

Objetivo específico

- 1.1. Institucionalizar una política de recepción que atienda las necesidades básicas inmediatas de los migrantes.

Estrategias

- 1.1.1. *Ofrecer servicios de atención básica a través de Organizaciones de la Sociedad Civil.*

Líneas de acción (actividad)

- 1.1.1.1. Ofertar los servicios de hospedaje, alimentación, higiene, salud y convivencia, a través de los albergues de migrantes.

- 1.1.1.2. Brindar apoyo económico para transporte a su lugar de origen.

1.2. Objetivo específico

Institucionalizar una política de arraigo en los migrantes que así lo deseen.

Estrategias

- 1.2.1. Impulsar una estrategia de inclusión social y productiva.

Líneas de acción

- 1.2.1.1. Ubicar a través de las presidencias municipales a migrantes repatriados avecindados en sus municipios.
- 1.2.1.2. Ofrecer una intervención psicosocial para la reconstrucción del proyecto de vida familiar.
- 1.2.1.3. Contar con un facilitador para que los capacite en las gestiones que requieran.
- 1.2.1.4. Orientar a los migrantes en el análisis de las alternativas de ingreso: inclusión laboral o autoempleo.
- 1.2.1.5. Brindar acompañamiento hasta la consolidación.

GESTIÓN**Objetivo general/derecho social**

Proteger los derechos sociales de las poblaciones migrantes.

Objetivo específico

- 1.1. Fomentar el arraigo en las comunidades de origen de las personas migrantes.

Estrategias

- 1.1.1. *Fomentar la generación de alternativas de empleo local por parte del sector privado para las y los migrantes.*

Línea de acción

- 1.1.1.1. Impulsar la generación de proyectos productivos.
- 1.1.1.2. Vincular a fuentes de financiamiento de proyectos productivos y/o de consumo.
- 1.1.1.3. Capacitar a las personas migrantes y jornaleras agrícolas en la creación de huertos familiares o de proyectos de crianza.
- 1.1.1.4. Promover que se capacite en la producción y autoconsumo de productos entre las y los migrantes.
- 1.1.1.5. Firmar convenio de colaboración con instituciones públicas y sector privado para que capaciten, eduquen, certifiquen e incorporen a personas migrantes para la incorporación en el mercado laboral, capacitación y adiestramiento.

Estrategia

- 1.1.2. *Promover la generación de alternativas educativas.*

Líneas de acción

- 1.1.2.1. Firmas de convenio de colaboración con instituciones públicas y sector privado para el otorgamiento de becas escolares para las niñas, niños y adolescentes migrantes.

Objetivo específico

- 1.2. Garantizar los derechos fundamentales de las y los migrantes.

Estrategias

- 1.2.1. *Canalizar a las personas migrantes con las instituciones y sociedad civil para la atención y protección de sus derechos fundamentales.*

Líneas de acción

- 1.2.1.1. Promover el derecho a la identidad de las y los migrantes.
 1.2.1.2. Reuniones con las instancias correspondientes para que se vele por el derecho a la identidad de las personas.
 1.2.1.3. Asesorar a las personas migrantes sobre sus derechos.
 1.2.1.4. Canalizar solicitudes a las instancias correspondientes para su atención.

Estrategia

- 1.2.2. *Promoción del arraigo de los migrantes.*

Líneas de acción

- 1.2.2.1. Promover el otorgamiento de viviendas dignas para personas migrantes que deseen establecer su domicilio permanente en el estado.

Matriz de indicadores y metas

Nombre del indicador	Unidad de medida	Fuente	Línea base	Meta anual	Meta 2021	Frecuencia de medición
Número de personas migrantes repatriadas atendidas en albergues	Personas migrantes	Informe de Gobierno 2021	8,191	6,000	30,000	Anual
Número de migrantes repatriados arraigados	Migrantes repatriados arraigados	Secretaría de Desarrollo Social 2016, 2021	0	40	200	Anual

Menonitas

EJECUCIÓN

Objetivo general

1. Proteger los derechos sociales de la población menonita.

Objetivo específico

- 1.1 Contar con un diagnóstico que contenga información cualitativa y cuantitativa actual de las comunidades menonitas.

Estrategias

- 1.1.1 *Realizar investigaciones temáticas que arrojen información sobre las comunidades menonitas y sus condiciones de discriminación y vulnerabilidad.*

Líneas de acción

- 1.1.1.1 Establecer alianzas de colaboración con centros de investigación para realizar el levantamiento y análisis de la información.

Objetivo específico

- 1.3. Difundir la cultura, tradiciones y costumbres de las comunidades menonitas, como parte de la multiculturalidad que existe en nuestro estado.

Estrategias

- 1.3.1. *Coadyuvar en las organizaciones de festivales culturales, tradicionales y de costumbres.*

Líneas de acción

- 1.3.1.1. Participar en la organización, en conjunto con otras instancias de gobierno, en la organización de los eventos de las comunidades.

Objetivo específico

- 1.4. Facilitar el acceso a derechos de las comunidades menonitas, mediante el acompañamiento en trámites gubernamentales.

Estrategias

- 1.4.1. *Canalizar y dar acompañamiento a solicitudes, así como convocar a diversas instituciones de gobierno para que faciliten los derechos a las comunidades.*

Líneas de acción

- 1.4.1.1. Realizar ferias de servicios múltiples en las comunidades menonitas.
- 1.4.1.2. Recibir peticiones para ser canalizadas a las dependencias correspondientes y dar seguimiento.
- 1.4.1.3. Contar con un servicio de traducción para apoyar a las personas de las comunidades que lo solicitan.

Objetivo específico

- 1.5. Fomentar la vinculación entre el gobierno y las comunidades.

Estrategias

- 1.4.1 *Mantener los vínculos con los jefes de los campos.*

Líneas de acción (actividad)

- 1.4.1.1 Realizar reuniones periódicas con los jefes de los campos para conocer las necesidades y demandas de la comunidad menonita.

GESTIÓN**Objetivo general**

- 1. Mejorar las condiciones inmediatas de vida de la población en situación de vulnerabilidad y pobreza.

Objetivo específico

- 1.2. Prevenir las adicciones en jóvenes de la comunidad menonita.

Estrategias

- 1.2.1. *Articular a los sectores público, social y privado para implementar acciones encaminadas a prevenir el consumo de drogas.*

Líneas de acción (actividad)

- 1.2.1.1. Promover la organización de talleres informativos sobre las consecuencias del consumo de drogas.
- 1.2.1.2.

Matriz de indicadores y metas

Nombre del indicador	Unidad de medida	Fuente	Línea base	Meta anual	Meta 2021	Frecuencia de medición
Número de servicios otorgados a personas menonitas atendidas con acciones para el desarrollo social	Personas menonitas	Secretaría de Desarrollo Social 2016, 2021	12,000	13,500	67,500	Anual

PROGRAMAS TRANSVERSALES

Cohesión Social

EJECUCIÓN

Objetivo general

1. Mejorar las condiciones de vida de los habitantes, mediante la articulación interinstitucional.

Objetivo específico

- 1.1. Articular a las diversas instancias para realizar acciones focalizadas de convivencia y fortalecimiento del tejido social.

Estrategias:

- 1.1.1. *Aplicar el programa "ECHARLE MONTÓN A LA POBREZA".*

Líneas de acción.

- 1.1.1.1. Firmas de acuerdos y convenios interinstitucionales.
- 1.1.1.2. Coordinar reuniones y asambleas informativas.
- 1.1.1.3. Elaborar diagnósticos para establecer líneas base.
- 1.1.1.4. Seleccionar zonas de atención para focalizar acciones y evaluar resultados.
- 1.1.1.5. Formar facilitadores bajo una perspectiva interinstitucional.
- 1.1.1.6. Generar un programa de convivencia y cohesión comunitaria.

Objetivo específico

- 1.2. Facilitar el acceso a derechos a las personas mediante el acompañamiento en trámites gubernamentales.

Estrategias

- 1.2.1. *Canalizar y dar acompañamiento a solicitudes, así como y convocar a diversas instituciones de gobierno para que faciliten los derechos.*

Líneas de acción

- 1.2.1.1. Recibir peticiones para ser canalizadas a las dependencias correspondientes y dar seguimiento.
- 1.2.1.2. Apoyar con trámites y servicios a las personas más vulneradas.

Objetivo general/derecho social

2. Impulsar el desarrollo de las familias en el ámbito social para mejorarla calidad de vida y fortalecer el tejido social.

Objetivo específico

- 2.1. Promover el bienestar psicosocial en centros y espacios comunitarios prioritarios.

Estrategias

- 2.1.1. *Generar espacios para atención psicosocial personal, familiar y/o comunitaria.*

Líneas de acción

- 1.2.3. Brindar atención psicosocial especializada en violencia con perspectiva de género y derechos en centros y espacios comunitarios a personas y/o familias.
- 1.2.4. Diseñar e implementar un protocolo de referencia-contrarreferencia estatal.
- 1.2.5. Formar grupos de terapia integrativa comunitaria para brindar atención psicosocial en zonas urbanas y rurales.
- 1.2.6. Crear espacios de mediación comunitaria y resolución pacífica de conflictos.
- 1.2.7. Crear comités zonales, vecinales y comunitarios.
- 1.2.8. Crear comedores comunitarios.

Estrategias

Prevenir /detectar abuso sexual infantil, violencias de género y familiar.

Líneas de acción

- 2.1.1.1. Diseñar e impartir talleres en centros/espacios comunitarios para la prevención/detección de la violencia familiar y de género.

Objetivo general/derecho social

3. Mejorar las condiciones inmediatas de vida de la población en situación de vulnerabilidad y pobreza

Objetivo específico

- 3.1. Impulsar acciones interinstitucionales para el desarrollo social y humano de las personas.

Estrategias

- 3.1.1.** *Fortalecer las relaciones interinstitucionales con la Coordinación Estatal de Salud Mental y Adicciones.*

Líneas de acción

- 3.1.1.1. Coordinar y comunicar las acciones realizadas para evitar duplicidades y hacer eficientes los recursos con los que cuenta cada dependencia.

Objetivo general/derecho social

- 3.** Ampliar las alternativas de cuidado y atención de menores de edad para garantizar su derecho a la vida, a la supervivencia y al desarrollo.

Objetivo específico

- 3.1. Garantizar la calidad de los servicios de los centros de asistencia social.

Estrategias

- 3.1.1.** *Impulsar servicios integrales y pertinentes en los centros comunitarios.*

Líneas de acción

- 3.1.1.1. Promover un modelo psicosocial para la atención en los centros de asistencia social.
3.1.1.2. Conformar centros juveniles para la participación social.
3.1.1.3. Ampliar la cobertura de los centros comunitarios mediante el acompañamiento de los facilitadores comunitarios.
3.1.1.4. Detectar y canalizar a las niñas, niños y adolescentes víctimas de maltrato infantil o en riesgo, así como víctimas de violencia doméstica.

Objetivo general

- 4.** Impulsar el desarrollo de las familias en el ámbito social para mejorar la calidad de vida y fortalecer el tejido social.

Objetivo específico

- 4.1. Fortalecer a las organizaciones de la sociedad civil para propiciar la permanencia de acciones sociales.

Estrategia

- 4.1.1.** *Incorporar una política de fortalecimiento y participación de la sociedad civil, el sector privado y la academia.*

Líneas de acción

- 4.1.1.1. Capacitar y asesorar a las organizaciones de la sociedad civil para el desarrollo de capacidades.
- 4.1.1.2. Fortalecer a las organizaciones de la sociedad civil por medio de la descentralización de acciones.
- 4.1.1.3. Identificar líneas de acción estratégicas para secretaría ejecutadas por la las organizaciones de la sociedad civil.
- 4.1.1.4. Implementar programas y ejercicio de recursos por parte de la sociedad civil organizada, con presentación de resultados y rendición de cuenta
- 4.1.1.5. Coordinar el Consejo de Desarrollo Social y Participación Ciudadana.
- 4.1.1.6. Establecer mesas temáticas de trabajo con organizaciones de la sociedad civil.
- 4.1.1.7. Realizar reuniones temáticas con la academia y con el sector privado para articular acciones.

Objetivo específico

- 4.2. Fortalecer a los presidentes municipales y municipios para la generación de políticas eficaces de desarrollo social.

Estrategia

- 4.2.1. *Incorporar una política de fortalecimiento de las presidencias municipales.*

Líneas de acción

- 4.2.1.1. Asesorar a los municipios en sus planes municipales de desarrollo.
- 4.2.1.2. Intercambiar información relevante de sus municipios para focalizar acciones.
- 4.2.1.3. Acompañar a los municipios en la elaboración de diagnósticos municipales.
- 4.2.1.4. Capacitar en el manejo y operación de los Padrones Únicos de Beneficiarios (PUB).
- 4.2.1.5. Dar acompañamiento col manejo de sistemas de información.
- 4.2.1.6. Gestionar capacitaciones para los municipios en temas de relevancia para el desarrollo social.

GESTIÓN

Objetivo general

1. Mejorar las condiciones de vida de los habitantes, mediante la articulación interinstitucional.

Objetivo específico

- 1.1. Realizar acciones focalizadas en beneficio de la población más vulnerada.

Estrategias:

- 1.1.1. *Aplicar el programa "ECHARLE MONTÓN A LA POBREZA".*

Líneas de acción.

- 1.1.1. Gestionar la ampliación de la cobertura alimenticia.
- 1.1.2. Gestionar visitas periódicas a de paraestatales que atienden el tema alimentario en las zonas seleccionadas.
- 1.1.3. Promover el abasto de desayunos a los centros escolares.
- 1.1.4. Participar en las acciones tendientes a garantizar el derecho a la educación.
- 1.1.5. Articular acciones interinstitucionales tendientes a garantizar el derecho patrimonial.
- 1.1.6. Gestionar recursos para que la población cuente con electricidad.
- 1.1.7. Coadyuvar en acciones que promuevan una vida libre de violencia.
- 1.1.8. Participar en labores que contribuyan a un ambiente sano.

Matriz de indicadores y metas

Nombre del indicador	Unidad de medida	Fuente	Línea base	Meta anual	Meta 2021	Frecuencia de medición
Número de ZAP's atendidas mediante el Programa Echarle Montón a la Pobreza	Zonas de Atención Prioritaria	Secretaría de Desarrollo Social 2016, 2021	0	8	40	Anual
Número de espacios de atención psicosocial creados	Espacios de atención psicosocial	Secretaría de Desarrollo Social 2016, 2021	0	45	70	Anual
Porcentaje de OSC que participen en la solución de problemas públicos	OSC	Secretaría de Desarrollo Social 2016, 2021	40	20	100	Anual

Inclusión Productiva



SECRETARÍA
DE DESARROLLO SOCIAL



Chihuahua
AMANECE PARA TODOS

EJECUCIÓN

Diagnóstico (general/regional)

Objetivo general.

1. Mejorar las condiciones ingreso y poder adquisitivo de la población en situación de vulnerabilidad y pobreza.

Objetivo específico

- 1.1. Promover el empoderamiento económico.

Estrategias

- 1.1.1. Generar programas que contribuyan al desarrollo de capacidades productivas de las personas vulneradas.

Líneas de acción

- 1.1.3.1 Generar alternativas de inclusión productiva de adolescentes y jóvenes.
- 1.1.3.2 Establecer un modelo de emprendimiento productivo y fortalecimiento al empleo para personas de 30 a 59 años en situación de desempleo.
- 1.1.3.3 Establecer un modelo de emprendimiento productivo y fortalecimiento al empleo para las mujeres en situación de pobreza.
- 1.1.3.4 Generar alternativas de inclusión productiva y/o laboral de adultos mayores y personas con discapacidad.
- 1.1.3.5 Financiar proyectos productivos que contribuyan a mejorar las condiciones de vida de la población más vulnerable.
- 1.1.3.6 Desarrollar capacidades productivas y de mercadeo.
- 1.1.3.7 Acompañar los procesos de emprendimiento hasta su consolidación.
- 1.1.3.8 Establecer redes y proyectos de economía popular solidaria.

Objetivo específico

- 1.2. Generar competitividad en el estado mediante el fortalecimiento y consolidación de nuevos grupos de empresarias y empresarios, así como el modelo de economía solidaria.

Estrategias

- 1.2.1. Impulso de nuevos modelos de contribuyan al desarrollo de proyectos productivos y que promuevan la economía social.

Líneas de acción

- 1.3.1.1. Organizar y capacitar a grupos de mujeres en el tema de autogestión y ahorro.
- 1.3.1.2. Capacitar a los emprendedores en el tema de administración de recursos.
- 1.3.1.3. Programa de inclusión productiva para personas de 30-59.
- 1.3.1.4. Generar programas que promuevan el empoderamiento de las mujeres en el estado.

GESTIÓN**Objetivo general**

- 1. Incentivar la participación ciudadana, por medio de la capacidad de articulación del sector social y privado, para el desarrollo social en el estado.

Objetivo específico

- 1.1. Generar y fortalecer la consolidación de nuevos grupos de empresarias y empresarios.

Estrategias

- 1.1.1. Localizar y acompañar nuevos emprendedores.

Líneas de acción

- 1.1.1.1 Realizar un directorio de posibles fuentes de financiamiento alterna a proyectos de emprendedores y empresarios.
- 1.1.1.2 Canalizar a emprendedores sociales para que accedan a financiamientos acorde a su proyecto y necesidades.

Estrategia

- 1.1.2. Concretar alianzas entre instituciones públicas y privadas para apoyar financieramente el desarrollo de nuevos proyectos.

Líneas de acción (actividad)

- 1.1.1.3 Firmar convenios de colaboración con instituciones educativas para la elaboración de un diagnóstico que permita detectar personas analfabetas.
- 1.1.1.4 Gestionar que se brinde capacitación integral a los empresarios y emprendedores.
- 1.1.1.5 Gestionar la capacitación y acceso al trabajo para personas con discapacidad.

Matriz de indicadores y metas

Nombre del indicador	Unidad de medida	Fuente	Línea base	Meta anual	Meta 2021	Frecuencia de medición
Número de proyectos generados de adolescentes y jóvenes	proyectos	Secretaría de Desarrollo Social	0	10	50	Anual
Número de proyectos apoyados de personas 30 a 59	proyectos	Secretaría de Desarrollo Social	0	9	45	Anual
Número de proyectos apoyados de mujeres jefas de familia con ingresos precarios	Proyectos	Secretaría de Desarrollo Social	0	9	45	Anual
Número de proyecto generados con personas con discapacidad y adultos mayores	Personas con capacidad desocupadas	CENSO INEGI 2010	0	10	50	Anual